CUENTAS ANUALES
2021

Formuladas por el Comité Ejecutivo y aprobadas por el Consejo Regional de la Federación en Toledo, a 29 de junio de 2022.

FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

DE CASTILLA-LA MANCHA

C.I.F. nº G-45035045

CALLE RIO CABRIEL, S/N

POL.IND. SANTA Mª DE BENQUERENCIA

45007 TOLEDO

ASOCIACIÓN Nº 3230

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2021

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2021:

- **BALANCE DE SITUACIÓN.**
- **CUENTA DE RESULTADOS.**
- **MEMORIAS.**
- **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	NOTAS	EJERCICIO	
		2021	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**578.133,90**	**586.876,92**
I. Inmovilizado intangible.		16.703,40	25.270,48
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.		7.283,80	7.459,74
IV. Inversiones inmobiliarias.		553.846,15	553.846,15
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		300,55	300,55
VII. Activos por impuesto diferido.			
B) ACTIVO CORRIENTE		**413.843,04**	**512.984,81**
I. Existencias.			22.653,19
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.		186.912,69	329.766,38
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.			
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
V. Inversiones financieras a corto plazo.			
VI. Periodificaciones a corto plazo.			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		226.930,35	160.565,24
TOTAL ACTIVO (A+B)		**991.976,94**	**1.099.861,73**

BALANCE DE SITUACIÓN

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	EJERCICIO	
		2021	2020
A) PATRIMONIO NETO		**917.206,47**	**856.013,13**
A-1) Fondos propios		902.206,47	833.513,13
I. Dotación Fundacional.		219.698,15	219.698,15
1. Dotación Fundacional.		219.698,15	219.698,15
2. Fondo Social no exigido *			
II. Reservas.			
III. Excedentes de ejercicios anteriores **		613.814,98	545.147,33
IV. Excedente del ejercicio **		68.693,34	68.667,65
**A-2) Ajustes por cambio de valor. ** **			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.		15.000,00	22.500,00
B) PASIVO NO CORRIENTE			**150.000,00**
I. Provisiones a largo plazo.			
II. Deudas a largo plazo.			150.000,00
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a largo plazo.			150.000,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificaciones a largo plazo.			
C) PASIVO CORRIENTE		**74.770,47**	**93.848,60**
I. Provisiones a corto plazo.			
II. Deudas a corto plazo.		0,17	23.610,22
1. Deudas con entidades de crédito.			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a corto plazo.		0,17	23.610,22
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
IV. Beneficiarios-Acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		74.770,30	70.238,38
1. Proveedores.**		2.651,68	2.467,07
2. Otros acreedores.		72.118,62	67.771,31
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**991.976.94**	**1.099.861,73**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(Debe) Haber EJERCICIO 2021	2020
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	**1.043.395,53**	**956.324,08**
a) Cuotas de asociados y afiliados	406.486,50	405.307,00
b) Aportaciones de usuarios		
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	636.909,03	551.017,08
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		
f) Reintegro de ayudas y asignaciones		
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		
3. Ayudas monetarias y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados*		
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		
6. Aprovisionamientos	**-2.906,83**	**-3.038,42**
7. Otros ingresos de la actividad	**173.860,04**	**176.346,98**
8. Gastos de personal	**-783.631,75**	**-765.311,39**
9. Otros gastos de la actividad	**-356.435,00**	**-286.421,00**
a) Servicios exteriores	-356.305,98	-286.291,98
b) Tributos	-129,02	-129,02
c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
10. Amortización del inmovilizado	**-12.179,42**	**-14.669,84**
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio	**7.500,00**	**7.500,00**
12. Excesos de provisiones		
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	**-155,35**	**24,81**
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras	-155,35	24,81
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	**69.447,22**	**70.755,22**
14. Ingresos financieros	**1.664,22**	**0,01**
15. Gastos financieros	**-2.418,10**	**-2.087,58**
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
17. Diferencias de cambio		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	**-753,88**	**-2.087,57**

A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	68.693,34	68.667,65
19. Impuestos sobre beneficios		
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)	68.693,34	68.667,65
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		
1. Subvenciones recibidas		
2. Donaciones y legados recibidos		
3. Otros ingresos y gastos		
4. Efecto impositivo		
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
1. Subvenciones recibidas		
2. Donaciones y legados recibidos		
3. Otros ingresos y gastos		
4. Efecto impositivo		
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO		
F) AJUSTES POR ERRORES		
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL		
H) OTRAS VARIACIONES		
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	68.693,34	68.667,65

MEMORIA ABREVIADA

EJERCICIO 2021

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La "Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha" (en adelante FEMPCLM), es una entidad privada sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de diciembre de 1993, cuyo domicilio social se encuentra en las instalaciones de la Escuela de Administración Regional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sita en la Calle Río Cabriel, s/n, del Polígono Industrial Santa María de Benquerencia de Toledo. El domicilio de sus actividades y centro de trabajo se encuentra, igualmente, en dicho domicilio.

El objeto social de la Federación es la defensa y promoción de las autonomías locales, de acuerdo con lo previsto en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, siendo sus fines entre otros, los siguientes:

a) El fomento y defensa de la autonomía de los Municipios y demás Entidades Locales.
b) La representación de los intereses genéricos de las colectividades locales ante instancias políticas y administrativas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
c) La promoción de estudios sobre problemas y cuestiones de carácter local.
d) La difusión del conocimiento de las instituciones locales, fomentando la participación ciudadana.
e) El desarrollo y consolidación del espíritu democrático europeo en el ámbito municipal, basado en la autonomía y solidaridad de los entes locales.
f) La prestación, directamente o a través de sociedades o entidades, de toda clase de servicios a las Corporaciones Locales asociadas o a los entes dependientes de éstas.
g) El desarrollo y consolidación del espíritu de coordinación y cooperación entre municipios directamente, con el objetivo de mejorar servicios, el desarrollo socioeconómico y las comunicaciones.
h) Propiciar la coordinación de los municipios interesados en contratar servicios comunes, con el fin de conseguir ventajas económicas para éstos.

La entidad encuadra su actividad dentro de los fines detallados anteriormente para lo cual desarrolla, a lo largo de cada ejercicio, numerosas actividades destinadas a sus asociados.

Las actividades más relevantes realizadas durante el ejercicio 2021 han sido las siguientes:

1.1 SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA DIRECTA. -

A) NOMBRAMIENTOS.

La FEMPCLM, como máximo representante de las Entidades Locales de la región, forma parte de más de 110 comisiones institucionales de ámbito nacional, regional o provincial, en las que viene designando representantes aplicando las normas establecidas para ello en sus Estatutos.

A lo largo del presente ejercicio se ha procedido al nombramiento de un total de 25 representantes para un total de 14 comisiones.

B) SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA.

La FEMPCLM cuenta con un departamento técnico dedicado especialmente a las tareas de asesoramiento a las Corporaciones Locales en temas de su interés normalmente en materia jurídica, laboral y/o económica.

El servicio se presta bien por vía telefónica, si es un tema menor, bien mediante la emisión del correspondiente informe si así se requiere por parte de la Corporación solicitante.

C) DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN.

Otro de los cometidos diarios de la FEMPCLM es poner a disposición de sus asociados toda la información de última hora generada por los distintos estamentos institucionales y que, de alguna manera, pudieran afectarles.

Para ello cuenta con una página web (www.fempclm.es) con un altísimo grado de visitas diarias, desde la que los asociados pueden descargar todo tipo de información y desde la que se distribuye la totalidad de información que pudiera ser de su interés.

La información difundida abarca desde normativa (europea, nacional o regional) a convocatorias de subvenciones (europea, estatal, regional y provincial), circulares, noticias de interés para las Entidades Locales y un BOLETÍN ELECTRÓNICO.

D) INFORMES DE PROYECTOS NORMATIVOS.

La FEMPCLM, en defensa de los intereses de la administración local, analiza, informa y cursa las alegaciones oportunas ante el Consejo Regional de Municipios, del que forma parte, la totalidad de proyectos normativos que afectan a las Corporaciones Locales con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Gobierno de C-LM.

De igual forma y en el transcurso de la redacción de normas y legislación de ámbito autonómico que afecta a las Corporaciones locales, se colabora de forma activa con la administración regional, siempre que ésta lo solicita, a los efectos de aportar la visión de la administración local y defender los intereses de los asociados de la FEMPCLM.

E) CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMPCLM.

La FEMPCLM aprobó, mediante acuerdo de su Comité Ejecutivo de fecha 27 de marzo de 2014, la creación de una CENTRAL DE CONTRATACIÓN en virtud de la habilitación prevista en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su nueva redacción introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Su creación responde a la actual tendencia encaminada a mejorar la eficiencia de las Administraciones Públicas, así como a la de simplificar y agilizar sus procesos de contratación.

La CENTRAL DE CONTRATACIÓN de la FEMPCLM tiene como objetivo optimizar y simplificar la contratación de aquellas obras, suministros y servicios por parte de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (en adelante, EELL) y sus organismos dependientes, que sean susceptibles de contratación centralizada.

La Central de Contratación constituye un instrumento de racionalización técnica de la contratación pública que permite eliminar una parte importante de la carga burocrática que suponen los procedimientos de contratación para las EELL al trasladarse, para su gestión unificada, a la FEMPCLM.

La Central de Contratación de la FEMPCLM permite, además, en atención al volumen a contratar, conseguir precios más competitivos por aplicación de economías de escala.

Toda la información sobre la Central de Contratación (fundamentación jurídica, ventajas, adhesión, cartera de servicios, etc.), así como su Reglamento de Organización y Funcionamiento, se encuentra disponible en la página web de la Federación: www.fempclm.es en un enlace específico habilitado al efecto.

Servicios incluidos en la Central de Contratación de la FEMPCLM:

1) SERVICIOS DE RIESGOS Y SEGUROS.

Se trata de un servicio de alta calidad, personalizado y con un alto grado de especialización en la formalización y gestión de los contratos de seguros de las Entidades locales de la región, con una asistencia individualizada en la liquidación de los posibles siniestros.

El servicio de asesoramiento y mediación incluye un análisis previo del plan de seguros, una propuesta de las soluciones más ventajosas para la Entidad local, a fin de optimizar al máximo los recursos económicos empleados en el aseguramiento de sus bienes y derechos, y un servicio integral en la gestión de sus pólizas.

2) PROYECTO CLIME.

El PROYECTO CLIME es un proyecto realizado en beneficio de las EELL de nuestra región cuyo objetivo esencial es promover la mejora de la eficiencia energética en los municipios de Castilla-La Mancha con el fin de optimizar los recursos públicos destinados al suministro y gestión energética del alumbrado y de las instalaciones térmicas, fomentando el ahorro energético y la utilización de energías renovables y residuales mediante la incorporación, ejecución y financiación de obras de mejora y renovación de sus instalaciones.

Consta de dos fases perfectamente diferenciadas, cuya contratación por parte de las EELL se canaliza a través de la Central de Contratación de la FEMPCLM con el fin de conseguir para aquéllas un ahorro de carácter administrativo y económico, así como unas condiciones más ventajosas desde el punto de vista técnico.

Efectivamente y en aplicación de economías de escala, se obtienen unos precios más competitivos por razón de volumen y un servicio de mayor calidad, a la vez que se facilita a las EELL la gestión administrativa de los procedimientos contractuales necesarios para llevar a cabo el Proyecto, de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratación pública.

La primera fase: Consiste en la realización de una auditoría energética por empresa externa de reconocida solvencia profesional, técnica y financiera seleccionada por la FEMPCLM de acuerdo con las normas previstas en la legislación vigente en materia de contratación pública y de régimen local, y cuyo fin consiste en analizar la eficiencia energética de las instalaciones y edificaciones de las EELL participantes en el Proyecto, dirigidas principalmente a optimizar sus sistemas de alumbrado y climatización. Dicha auditoría determinará las actuaciones a realizar en la segunda fase del Proyecto, siempre que sean susceptibles de generar un ahorro en la factura energética de la Entidad local.

Esta fase finalizó el 26 de mayo de 2017 coincidiendo con el vencimiento del acuerdo marco licitado para su ejecución.

La segunda fase: Tiene por objeto la prestación de un servicio integral de suministro y gestión energética en los sistemas de alumbrado y climatización de las edificaciones e instalaciones de cada Entidad local, fruto de las propuestas plasmadas en el informe de auditoría energética, por parte de una empresa de reconocida solvencia técnica y financiera.

AMPLIACIÓN DE SERVICIOS: La FEMPCLM tiene previsto ampliar la *"cartera de servicios"* de su Central de Contratación en base al interés mostrado por las EELL y organismos dependientes de éstas y la *"encuesta de necesidades"* realizada a tal efecto.

ADHESIONES: Al cierre del ejercicio 2021, figuran adheridas a la Central de Contratación de la FEMPCLM un total de 216 EELL de Castilla-La Mancha y 5 Entes dependientes de estas.

1.2 SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DE TERCEROS. –

A) CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

La FEMPCLM, en aplicación de los fines previstos en sus Estatutos (apartado f del artículo 6) puede, también, prestar servicios a través de otras entidades.

Haciendo efectiva esta posibilidad, la FEMPCLM ha firmado durante el ejercicio 2021 los siguientes Convenios:

- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

  Firmado el 04-08-2021 con el objeto de prestar servicios de asistencia técnica a los recursos y servicios municipales en materia de consumo y de Agenda 2030.

- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL.

  Firmado el 10-06-2021 con el objeto de promover políticas eficaces y sostenibles a favor de la infancia y la adolescencia a través de la promoción, desarrollo e implantación del programa denominado "Ciudades Amigas de la Infancia".

- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS A TRAVÉS DE LA VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.

  Firmado el 17-12-2021 para la realización de actividades y formación de cargos electos y personal de las entidades locales en materia de prevención de violencia de género.

Por otro lado, continúan en vigor los siguientes:

- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA:

  Firmado el 27-12-2011 con el objeto de ceder a la FEMPCLM, el uso del "espacio diáfano en planta baja" o "Biblioteca" de la Escuela de Administración Regional junto con todas las instalaciones inherentes al mismo.

- CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA:

  Firmado el 08-05-2012. Se trata de un Convenio de Colaboración con el objeto de prestar asesoramiento y asistencia técnica a las Entidades locales de Castilla-La Mancha para la puesta en funcionamiento de proyectos que requieran de una intervención en las materias propias de asuntos sociales y de cooperación internacional para el desarrollo.

- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL):

  Firmado el 28-11-2012. Se trata de un Convenio de Colaboración para realizar actividades de formación de empleados públicos de C-LM dentro de la programación anual formativa de la FEMPCLM.

- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANZANARES (CIUDAD REAL):

  Firmado el 28-06-2013 al objeto de realizar la actividad de formación de empleados públicos y/o cargos electos de C-LM dentro de la programación anual formativa de la FEMPCLM.

- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL:

  Firmado el 15-11-2013 con el objeto de realizar la actividad de formación de empleados públicos y/o cargos electos de C-LM dentro de la programación anual formativa de la FEMPCLM.

- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE:

  Firmado el 08-04-2014 con el objeto de realizar la actividad de formación de empleados públicos y/o cargos electos de C-LM dentro de la programación anual formativa de la FEMPCLM.

- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO (CIUDAD REAL):

  Firmado el 15-05-2014 con el objeto de realizar la actividad formativa de los empleados públicos en dependencias municipales.

- CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA:

  Firmado el 17-02-2015. Se trata de un Convenio Marco para colaborar en la difusión del Convenio de Implantación de la Aplicación Informática para la Gestión de Archivos de Oficina de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, que tendrá carácter gratuito para las mismas.

- CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA:

  Firmado el 14-11-2016 con el objeto de dar formación a los empleados de las Oficinas del Programa de Asistencia, Asesoramiento e Intermediación Hipotecaria.

- PLENA INCLUSIÓN CASTILLA-LA MANCHA:

  Firmado el 15-11-2016 con el objeto de establecer cauces de colaboración para lograr sensibilizar sobre la misión y valores del movimiento asociativo:

  - Sensibilización y mejora de la accesibilidad cognitiva: asesoramiento y apoyo a los Ayuntamientos de C-LM en aspectos relacionados con la identificación de los entornos y servicios que deben informarse para que sean comprensibles.
  - Voluntariado: acciones formativas dirigidas a empleados municipales.

- CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

  Firmado el 26 de febrero de 2018 con el objeto de establecer y articular un marco de colaboración para el desarrollo de un conjunto de acciones destinadas a mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral en las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma.

- COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CASTILLA-LA MANCHA.

  Firmado el 31 de octubre de 2018 con el objeto de avanzar hacia una contratación socialmente más responsable, con cláusulas de género desde una perspectiva social y medioambiental en la contratación del sector público, dentro de lo previsto en la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

- CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

  Firmado el 30 de septiembre de 2019 con el objeto de formar a cargos electos y personal o voluntarios de las entidades locales en materia de prevención de violencia de género.

- ACUERDO EN DEFENSA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA:

  Firmado el 09-12-2020 al objeto de garantizar el acceso a agua suficiente para el uso personal y doméstico, aunque los usuarios no puedan pagarla; definir el agua como un «patrimonio público»; defender los intereses de los castellano-manchegos «desde la solidaridad»; y plantear la «necesaria planificación hidrológica» en las siete cuencas hidrológicas que atraviesan la región.

1.3 PLANES Y PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS. -

PLANES: En el ejercicio 2021, la FEMPCLM ha gestionado el siguiente Plan al que ha accedido en régimen de concurrencia competitiva:

- PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO:

Concedido mediante Resolución de 5 de mayo de 2021, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, DOCM de 10 de mayo de 2021, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para los empleados públicos de las entidades locales de Castilla-La Mancha en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP) para el ejercicio 2021.

Su objeto es satisfacer las demandas formativas de los empleados públicos de la Administración local de Castilla-La Mancha con el fin de prestar un mejor servicio a los ciudadanos de la región.

Su plazo de ejecución abarca desde el 5 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

PROYECTOS: En el ejercicio 2021, la FEMPCLM ha gestionado los siguientes proyectos a los que ha accedido en régimen de concurrencia competitiva:

• PROYECTO "Jornadas de Infancia y Familia".

Concedido mediante Resolución de 15 de julio de 2021 del Director General de Infancia y Familia de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Objeto: Realización de una jornada dirigida a todos los profesionales del área de infancia y familia de entidades tanto públicas como privadas.

Su plazo de ejecución abarca desde 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

- PROYECTO "Jornadas de Servicios Sociales e Inclusión".

Concedido mediante Resolución de 16 de julio de 2021 del Director General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Objeto: Celebrar unas jornadas de dos días dirigidas a todos los profesionales del área de servicios sociales de Castilla-La Mancha.

Su plazo de ejecución abarca desde abril hasta diciembre de 2021.

- PROYECTO "Red de Barrios de Castilla-La Macha".

Concedido mediante Resolución de 16 de julio de 2021 del Director General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La Red de Barrios de Castilla-La Mancha se creó en el año 2019 con el fin de trabajar de manera participativa con los barrios más vulnerables de la Región. Desde el inicio se ha fomentado el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los profesionales de trabajan en estos barrios desfavorecidos. Este año el objetivo es continuar con la dinamización de la Red mediante encuentros participativos y sensibilización de todas las partes implicadas.

Su plazo de ejecución abarca desde abril hasta diciembre de 2021.

- PROYECTO "Espacios de Debate y Participación".

  Concedido mediante Resolución de 16 de julio de 2021 del Director General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Objeto: Creación de espacios participativos para la realización de un diagnóstico del sistema de servicios sociales en Castilla-La Mancha.

Su plazo de ejecución abarca desde abril hasta diciembre de 2021.

1.4 OTRAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE FORMACIÓN. -

1) CHARLAS INFORMATIVAS "PLANES DE EMPLEO 2021".

Realizadas en colaboración con la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, celebradas de forma virtual en las siguientes fechas:

- Para la provincia de Toledo: 19 de mayo de 2021.
- Para las provincias de Albacete y Ciudad Real: 20 de mayo de 2021.
- Para las provincias de Cuenca y Guadalajara: 21 de mayo de 2021.

2) I SESIÓN FORMATIVA DE LA RED DE BARRIOS DE CASTILLA-LA MANCHA "LAS TIC EN EL ÁMBITO DEL TRABAJO Y DEL TELETRABAJO".

Realizada de forma online en colaboración con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en fecha 5 de noviembre de 2021.

Contenidos: Las suites de software más conocidas: Google, nextcloud, microsoft 365; padlet: pizarra colaborativa; el método japonés Kanban para la gestión eficiente de las tareas. Trello; gestión de nuestro tiempo de trabajo: Clockify; gestión de equipos: Slack; notas digitales colaborativas: Etherpad; documentación colaborativa en línea. Google Docs; brecha digital existente y la necesidad de aprender a manejar las Tecnologías de la Información y la Comunicación para poder adaptarse a las nuevas dinámicas laborales.

3) II SESIÓN FORMATIVA DE LA RED DE BARRIOS DE CASTILLA-LA MANCHA "ASPECTOS METODOLÓGICOS EN PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL EN BARRIOS DE CASTILLA-LA MANCHA".

Realizada de forma online en colaboración con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en fecha 12 de noviembre de 2021.

Contenidos: Iniciación al empoderamiento y la participación social de las personas con experiencia en pobreza y/o vulnerabilidad social; metodología para la transición digital dirigida a personas de edad; perspectiva de género comunitaria.

4) **IV JORNADAS DE INFANCIA Y FAMILIA "NUEVAS PERSPECTIVAS EN LA PROTECCIÓN A LA INFANCIA".**

Realizadas en colaboración con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y celebradas de forma online durante los días 17 y 18 de noviembre de 2021.

Contenidos: La nueva Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

5) **IV JORNADAS DE SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN "ABORDAJE DE NUEVOS PERFILES DESDE MODELOS DE INTERVENCIÓN ADAPTADOS A CONTEXTOS SOCIALES CAMBIANTES".**

Realizadas en colaboración con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y celebradas en Talavera de la Reina (Toledo) durante los días 24 y 25 de noviembre de 2021.

Contenidos: Retos Actuales. ¿Hacia dónde vamos?; revisión del concepto de inclusión social y modelos de intervención: trabajo comunitario, multidisciplinar y tendencias; el papel de los medios de comunicación en la imagen proyectada sobre inclusión social y Servicios Sociales de Atención Primaria.

6) **JORNADAS DE LA RED DE BARRIOS DE CASTILLA-LA MANCHA "DESARROLLO COMUNITARIO E INTERVENCIÓN SOCIAL: POTENCIALIDADES, DIFICULTADES Y COMPROMISOS".**

Realizadas de forma online, en colaboración con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en fecha 3 de diciembre de 2021.

Contenidos: Trabajo comunitario; la Red de Barrios: espacio de reflexión, aprendizaje y promoción del trabajo comunitario; experiencias y retos del desarrollo comunitario y la intervención social.

7) **8 ª EDICIÓN DEL MÁSTER EN TRIBUTACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA LOCAL (ON LINE).**

En colaboración con la UCLM. Septiembre 2020-Julio 2021.

Contenidos: El sistema tributario local; Tasas, precios públicos y contribuciones especiales; Gestión e inspección tributaria; Recaudación tributaria y procedimiento sancionador; Procedimientos de revisión; Régimen presupuestario; Endeudamiento.

8) **9 ª EDICIÓN DEL MÁSTER EN TRIBUTACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA LOCAL (ON LINE).**

En colaboración con la UCLM. Septiembre 2021-Julio 2022.

Contenidos: El sistema tributario local; Tasas, precios públicos y contribuciones especiales; Gestión e inspección tributaria; Recaudación tributaria y procedimiento sancionador; Procedimientos de revisión; Régimen presupuestario; Endeudamiento.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1 Imagen Fiel.

Las presentes cuentas anuales se han preparado y se presentan de conformidad con los principios, criterios y políticas contables establecidos en el Real Decreto 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos, y la Resolución de 26 de Marzo de 2013 por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas sin fines lucrativos y el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

Las cuentas presentadas muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de las variaciones originadas en el patrimonio neto durante el ejercicio, así como de la actividad desarrollada.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

No se ha aplicado, en la confección de estas cuentas, ningún principio contable no obligatorio.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

No existen incertidumbres que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Federación siga funcionando normalmente.

2.4 Comparación de la Información.

Las cuentas permiten la comparación con el ejercicio anterior, puesto que se presentan los saldos del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias tanto del ejercicio actual como del precedente, adaptados, ambos, al Real Decreto 1491/2011.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que se encuentren registrados en dos o más partidas del Balance.

2.6 Cambios en criterios contables.

No ha sido necesario realizar ajustes contables, con lo cual la información facilitada es totalmente fiable.

2.7 Corrección de errores.

No ha sido necesario realizar ajustes por corrección de errores.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

a) Ingresos de la entidad por la actividad propia: Principal fuente de ingresos de la FEMPCLM, compuesto por las Cuotas de Afiliación de Ayuntamientos y Diputaciones, así como por Subvenciones y Convenios con organismos públicos.
b) Aprovisionamientos: Adquisición de publicaciones, así como consumos de material informático y de oficina, incluyendo el material didáctico de formación y la variación de existencias de dichos aprovisionamientos.

c) Otros ingresos de la actividad: Ingresos por el Servicio de Riesgos y Seguros y por la gestión del Proyecto CLIME.
d) Gastos de Personal: Compuesto por las remuneraciones brutas y los costes patronales de la Seguridad Social de la entidad correspondientes a las personas contratadas por la Federación.
e) Otros gastos de actividad: Numerosas partidas derivadas de la actividad de la FEMPCLM, como son los costes de mantenimiento y conservación de los activos, cuotas de renting, servicios prestados por profesionales externos, primas de seguros, comisiones bancarias, combustible de los vehículos, desplazamientos del personal y de los órganos de gobierno, gastos de licitaciones propias, tributos municipales, servicios de telefonía, servicios postales y de mensajería, gastos de asistencia a reuniones de los órganos de representación y todos los gastos ordinarios para la ejecución de los programas y convenios.
f) Amortización de Inmovilizado: Depreciación que sufren los activos, tanto materiales como intangibles, propiedad de la FEMPCLM.
g) Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio: Incluidos los Convenios y el Importe proporcional de la cesión de uso de la sede administrativa de la FEMPCLM imputada al presente ejercicio.
h) Deterioros y resultado por enajenación del inmovilizado: Ingresos y Gastos extraordinarios y/o excepcionales no contemplados en los presupuestos.
i) Ingresos financieros: Ingresos de entidades financieras por la participación en el capital de las mismas, así como los derivados de expedientes de devolución de la AEAT correspondientes al Proyecto CLIME.
j) Gastos financieros: Intereses, comisiones y gastos pagados a las entidades financieras por la gestión de sus respectivas cuentas bancarias y gastos derivados de avales correspondientes al Proyecto CLIME.

El ejercicio 2021 presenta un resultado positivo que asciende a 68.693,34 € (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO). Dicho importe queda contabilizado en la cuenta 12900000 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.2 PROPUESTA DE APLICACIÓN CONTABLE DEL EXCEDENTE.

BASE DE REPARTO:	
Excedente del ejercicio (Beneficio).....	68.693,34 €
TOTAL	68.693,34 €
APLICACIÓN:	
A incremento del REMANENTE de la Entidad…….	68.693,34 €
TOTAL	68.693,34 €

El resultado del ejercicio se abonará en la cuenta 12000000 REMANENTE a fin de incrementar los resultados positivos agregados correspondientes a ejercicios anteriores.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

La FEMPCLM, cumpliendo los requisitos establecidos en el mismo, aplica en su integridad las *"normas de registro y valoración"* integrantes del Plan de Contabilidad de las pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos publicado en el BOE nº 85 de fecha 9 de abril de 2013 mediante Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE - INVERSIONES INMOBILIARIAS - INVERSIONES FINANCIERAS.

	SALDO			
ACTIVOS	**FINAL**	**INICIAL**	**ENTRADAS**	**SALIDAS**
Inmovilizado Intangible	39.193,45 €	38.981,70 €	211,75	
Inmovilizado Material	63.191,37	59.966,72 €	3.224,65	
Inversiones Inmobiliarias	553.846,15 €	553.846,15 €		
Fianzas y Depósitos	300,55	300,55 €		
TOTAL	**656.531,52**	**653.095,12 €**	**3.436,40**	

El detalle de esta partida es el siguiente:

INMOVILIZADO INTANGIBLE. Contempla el coste de registro del anagrama/logotipo de la FEMPCLM y del Proyecto CLIME en la Oficina Española de Patentes y Marcas, así como el coste de desarrollo de la accesibilidad de la página web de la FEMPCLM, programas y licencias de uso de programas informáticos, sistema de control de presencia y la cesión de uso del local e instalaciones donde la FEMPCLM desarrolla su actividad.

CESIÓN DE USO DE LOCAL E INSTALACIONES. En relación con el Centro de trabajo de la Federación (Calle Río Cabriel s/n de Toledo), la FEMPCLM tiene firmado con la CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS de la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA un convenio de autorización de uso que le permite el *"uso de forma gratuita"* del local e instalaciones donde desarrolla su actividad, concretamente en la planta baja del edificio de la Escuela de Administración Regional, sito en calle Rio Cabriel, s/n, en el Polígono Industrial Santa María de Benquerencia de Toledo. No obstante, la FEMPCLM se obliga a materializar acciones valoradas en un total de 30.000 € en el tiempo de duración del convenio, esto es, cuatro años, prorrogables por iguales periodos hasta un máximo de 30 años.

El actual periodo de vigencia abarca los años 2020 a 2023 (ambos inclusive), al haber sido prorrogado el convenio de forma tácita por cuatro (4) años más, por lo que la parte proporcional correspondiente al ejercicio 2021, objeto de la presente memoria, asciende a un total de 7.500,00 €.

Por tanto, y de acuerdo con lo establecido en la *"norma de registro y valoración 20ª"*, en sus apartados 4.1 y 4.2, la FEMPCLM reconoció en 2020 como INMOVILIZADO INTANGIBLE el importe del *"valor razonable atribuible al derecho de uso cedido"*, estimado éste en la cantidad de 30.000,00 €.

En base a la misma "*norma"* se ha procedido, en fecha 31-12-2021, a la contabilización de los siguientes apuntes:

- Por la *dotación anual a la amortización*:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
68000000	AMORT. INMOVILIZADO INTANGIBLE	7.500,00	
28070000	AMORT. ACUMULADA CESIÓN DE USO		7.500,00

- Por la *reclasificación anual como excedente del ejercicio*:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
13100000	DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	7.500,00	
74600000	DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRANSF. AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		7.500,00

Dado que el *"plazo de cesión" es de* 4 años, ambos asientos contables se han cuantificado por el importe que correspondería dotar anualmente, esto es, 7.500,00 € al año.

<u>INMOVILIZADO MATERIAL.</u> Contempla los bienes materiales propiedad de la FEMPCLM, tales como mobiliario, vehículos de transporte, elementos informáticos y ofimáticos, elementos de ornato y decoración, utensilios de trabajo y otros.

<u>INVERSIONES INMOBILIARIAS</u>. El total del importe que figura en este apartado corresponde a un terreno sin edificar, propiedad de la FEMPCLM, situado en la Calle Dublín, nº 4 de Toledo, con referencia catastral número 2244502VK1124C0001WP y con uso dotacional Cultural-Deportivo. El terreno fue adquirido, mediante permuta, en fecha 27 de enero de 2009.

<u>AMORTIZACIONES</u>.

El detalle de esta partida es el siguiente:

	SALDO			
AMORTIZACIONES	**FINAL**	**INICIAL**	**ENTRADAS**	**SALIDAS**
Inmovilizado Intangible	22.490,05	13.711,22 €	8.778,83	
Inmovilizado Material	55.907,57	52.506,98 €	3.400,59	
TOTAL	**78.397,62**	**66.218,20 €**	**12.179,42**	

CRITERIO DE AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE (Se indica en aplicación de lo previsto en el artículo cuarto, apartado tres, del Real Decreto 602/2016).

- En relación con la "Cesión de uso de local e instalaciones" y en base a la aplicación de la *"norma de registro y valoración 20ª"*, en sus apartados 4.1 y 4.2, se ha procedido, en fecha 31-12-21, a la contabilización del siguiente apunte por la "*dotación anual a la amortización"*:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
68000000	AMORT. INMOVILIZADO INTANGIBLE	7.500,00 €	
28070000	AMORT. ACUMULADA CESIÓN DE USO		7.500,00 €

- En relación con el resto de Inmovilizado Intangible se ha aplicado un coeficiente de amortización lineal de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, LIS) en la parte relativa a las licencias de uso de programas informáticos, y por un plazo de 10 años, la parte relativa a registro de marcas, periodo de validez concedido por la Oficina Española de Patentes y Marcas.

CRITERIO DE AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL. A este inmovilizado se han aplicado, en su integridad, los coeficientes de amortización lineal establecidos en el artículo 12.1 de la LIS.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

La Federación no posee bienes pertenecientes al patrimonio histórico.

7. EXISTENCIAS. El detalle de esta partida es el siguiente:

	SALDO			
EXISTENCIAS	**FINAL**	**INICIAL**	**AUMENTOS**	**DISMINUC.**
Material de oficina		7,50 €		7,50 €
IVA AEAT Proyecto CLIME		21.285,46 €		21.285,46 €
Int.Demora IVA AEAT Proyecto CLIME		1.360,23 €		1.360,23 €
TOTAL		**22.653,19 €**		**22.653,19 €**

La FEMPCLM está ejecutando el denominado PROYECTO CLIME el cual abarca distintos ejercicios habiendo comenzado a tener efectos económicos y contables a partir del ejercicio 2015.

Tal y como se ha indicado en el apartado 1.1.E) de la Memoria Abreviada, la FEMPCLM formalizó con fecha 3 de abril de 2019 el contrato correspondiente a la Fase II del Proyecto CLIME por lo que, con carácter previo y de acuerdo con lo establecido en los pliegos que han regido la licitación como obligación del adjudicatario, ha ingresado en sus cuentas los costes *"de estructura"* y de las auditorías energéticas anticipados por la FEMPCLM.

Igualmente, durante el ejercicio 2019 se crearon dos cuentas específicas de existencias como consecuencia de la comprobación fiscal realizada por la Agencia Tributaria en relación a la presentación de autoliquidaciones de IVA presentadas en la ejecución del Proyecto CLIME. Fruto de ello se ha realizado el ingreso en la Agencia Tributaria de 22.645,69 euros, habiéndose interpuesto recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Regional (TEAR). Los importes que componen este saldo y que correspondería, en todo caso, ser abonados finalmente por las Entidades locales participantes en el Proyecto CLIME, han sido debidamente contabilizados en las siguientes cuentas:

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN
33020004	EXISTENCIAS CTES. IVA AEAT PROYECTO CLIME
33020005	EXISTENCIAS CTES. INTERES DEMORA AEAT PROYECTO CLIME

Finalmente, y en el presente ejercicio 2021, el TEAR ha resuelto a favor de la FEMPCLM el recurso presentado acordando la devolución tanto del IVA como de los Intereses de Demora abonados en su día por lo que las cuentas de existencias enunciadas anteriormente y creadas al efecto de acumular los importes de dichos anticipos han quedado debidamente compensadas y saldadas, habiéndose realizado los asientos contables correspondientes.

8. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

El detalle de esta partida es el siguiente:

	SALDO			
DEUDORES	**FINAL**	**INICIAL**	**AUMENTOS**	**DISMINUC.**
Créditos con Adm. Públicas	88.000,00 €	230.000,00 €	486.909,03 €	628.909,03
SRS Central de Contratación	6.145,62 €	6.046,84 €	74.660,04 €	74.561,26 €
Cuotas de Asociados	53.468,40 €	54.424,10 €	431.488,27 €	432.443,97 €
Créditos con asociados	9.287,44 €	9.287,44 €		

Hacienda Pública	3,23 €		3,23 €	
Clientes	30.008,00 €	30.008,00 €	120.032,00 €	120.032,00 €
TOTAL	**186.912,69 €**	**329.766,38 €**	**1.113.092,57 €**	**1.255.946,26 €**

A lo largo del ejercicio 2021 se han computado contablemente, de forma individual y con el correspondiente IVA SOPORTADO, la totalidad de las FACTURAS RECIBIDAS correspondientes al Proyecto CLIME.

9. DEUDAS A CORTO PLAZO- ACREEDORES.

El detalle de esta partida es el siguiente:

	SALDO			
DEUDAS A CORTO PLAZO	**FINAL**	**INICIAL**	**AUMENTOS**	**DISMINUC.**
Deudas c/p Transf. Subvenciones	0,17	23.610,22 €	525.809,03 €	549.419,08 €
Proveedores de inmovilizado			3.224,65 €	3.224,65 €
TOTAL	**0,17 €**	**23.610,22 €**	**529.033,68 €**	**552.643,73 €**

FORMACIÓN PARA EL EMPLEO: La FEMPCLM ha sido beneficiaria en el ejercicio 2021 de una subvención de la CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS de la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA por importe de 220.000,00 € para desarrollar un PLAN INTERADMINISTRATIVO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO dirigido a los empleados públicos de la administración local en Castilla-La Mancha.

Como anticipo a cuenta y de acuerdo con lo previsto en la convocatoria, la FEMPCLM ha recibido en el ejercicio 2021 el 60% de la misma (132.000,00 €), habiendo procedido a la justificación correcta de 220.000,00 € dentro del plazo establecido al efecto.

La *"norma de registro y valoración 20ª"*, establece que *"las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables"* en base a lo cual la FEMPCLM ha procedido en 2021 a la contabilización de la subvención indicada en los siguientes términos:

- A la fecha de concesión, 10-05-2021, por el importe total de la misma dado su calificación inicial como *subvención reintegrable*:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
47080001	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP	220.000,00	
52200002	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES FORMACIÓN		220.000,00

- A la fecha del cobro del 60%, 14-06-2021, por el ingreso recibido en la cuenta corriente:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
57200012	EUROCAJA RURAL 3020	132.000,00	
47080001	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP		132.000,00

- A la fecha de cierre del ejercicio, 31-12-2021, por el importe total ejecutado calificado, por tanto, como *no reintegrable,* y computado definitivamente como ingreso:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
52200002	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES FORMACIÓN	220.000,00	
74000001	SUBVENCIÓN FORMACIÓN PARA EL EMPLEO JCCM		220.000,00

PRESUPUESTO JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA: La FEMPCLM ha sido beneficiaria en el ejercicio 2021 de una subvención directa vía PRESUPUESTO ANUAL de la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA por importe de 111.100,00 € para cubrir gastos de funcionamiento de la Federación.

Por su naturaleza, y dado que la *"norma de registro y valoración 20ª"* establece que *"las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan"*, la contabilización de la subvención que se indica ha sido la siguiente:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
47080001	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP	111.100,00	
74000003	SUBVENC. DIRECTA PRESUPUESTO JCCM		111.100,00

PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES (PRIS): La FEMPCLM ha sido beneficiaria en el ejercicio 2021 de tres subvenciones de la CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL de la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA por los siguientes importes y para los siguientes cometidos:

- RED DE BARRIOS EN CASTILLA-LA MANCHA, por importe de 31.263,64 €, para establecer un espacio de encuentro entre profesionales relacionados, directa o indirectamente, con los servicios sociales, profundizando en el estudio de la realidad social de los barrios más vulnerables de la región y de los instrumentos y recursos puestos en marcha por las políticas públicas de servicios sociales y su repercusión en la misma, así como conocer y fomentar las innovaciones en este campo desarrolladas en otros barrios de nuestra CCAA y políticas exitosas en el campo de la inclusión social.

- JORNADAS DE SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN, por importe de 41.545,39 €, para establecer un espacio de encuentro, debate e intercambio de experiencias en torno a la configuración del Sistema Público de Servicios Sociales y las políticas de inclusión en Castilla-La Mancha.

- ESPACIOS DE DEBATE Y PARTICIPACIÓN, por importe de 30.000,00 €, para crear espacios participativos para la realización de un diagnóstico del sistema de servicios sociales en Castilla-La Mancha.

Estas subvenciones se han justificado íntegramente dentro del ejercicio 2021 por lo que habrían de calificarse, finalmente, como *no reintegrables* por lo que, de acuerdo con lo previsto en la *"norma de registro y valoración 20ª"*, que establece que *"las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables",* se ha procedido a su contabilización de la forma siguiente:

- A la fecha de concesión de cada una de ellas, por el importe total de las mismas dada su calificación inicial como *subvención reintegrable*:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
47080002	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	102.809,03*	
52200001	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES PRIS		102.809,03*

*Sumatorio de las 3 subvenciones concedidas.

- A la fecha de cierre del ejercicio, 31-12-2021, y para cada una de las subvenciones, por el importe total ejecutado de cada una de ellas calificado, por tanto, como *no reintegrable,* y computado definitivamente como ingreso:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
52200001	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES PRIS	102.809,03*	
74000005	SUBVENCIÓN PROGRAMA PRIS JCCM		102.809,03*

*Sumatorio de las 3 subvenciones concedidas.

JORNADAS DE INFANCIA Y FAMILIA: La FEMPCLM ha sido beneficiaria en el ejercicio 2021 de una subvención de la DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y MENORES por importe de 8.000,00 € para mejorar la actuación de los profesionales del área en relación con los contenidos de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Esta subvención se ha justificado íntegramente dentro del ejercicio 2021 por lo que habría de calificarse, finalmente, como *no reintegrable* por lo que, de acuerdo con lo previsto en la *"norma de registro y valoración 20ª"*, que establece que *"las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables",* se ha procedido a su contabilización de la forma siguiente:

- A la fecha de concesión, 21-07-2021, por el importe total de la misma dada su calificación inicial como *subvención reintegrable*:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
47080002	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	8.000,00	
52200003	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES FAMILIA		8.000,00

- A la fecha de cierre del ejercicio, 31-12-2021, por el importe total ejecutado y calificado, por tanto, como *no reintegrable,* y computado definitivamente como ingreso:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
52200003	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES FAMILIA	8.000,00	
74000006	SUBVENCIONES B. SOCIAL		8.000,00

CONVENIO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO: La FEMPCLM firmó en el ejercicio 2019 un convenio con la CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS a través de la VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA por importe de 400.000,00 € para realizar actividades de formación por parte de cargos electos y personal o voluntarios de las entidades locales de Castilla-La Mancha en materia de prevención de la violencia de género. Se trata de un convenio plurianual cuyo importe a ejecutar para el ejercicio 2021 es de 150.000,00 euros

Nos encontramos por tanto ante un convenio y no ante un subvención, siendo su principal distinción que el mismo no obedece a una convocatoria pública de ayudas y subvenciones, sino a un acuerdo entre las partes a fin de realizar determinados cometidos que se financian por una de ellas (Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha) con el compromiso de la otra (FEMPCLM) de realizar una serie de actuaciones, asumir una serie de responsabilidades y conseguir cumplir determinados objetivos, y por tanto el convenio, como tal, no tiene el carácter de subvención así definido por el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones (en adelante, LGS).

Por otro lado, el convenio tiene naturaleza administrativa, y se rige por sus propias cláusulas, y en lo no previsto en las mismas por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; por el Decreto 315/2007, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; y, supletoriamente, por las normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho privado (tal y como reza en la propia cláusula séptima del Convenio la cual regula su Régimen Jurídico). Además, en el mismo, se establecen términos de colaboración, determinando obligaciones y contraprestaciones de ambas partes quedando fuera, por tanto y tal y como se ha indicado en el párrafo anterior, del concepto de subvención señalado en la LGS.

No obstante y por analogía, dado que si no se ejecutan los gastos previstos procede la devolución de los importes no ejecutados del convenio a la administración pública que ha adelantado los fondos, utilizaremos contablemente, tanto las mismas cuentas previstas para las subvenciones, donaciones y legados (ya que el Plan General de Contabilidad no prevé otras diferentes), como la aplicación de la propia norma de registro y valoración nº 20 que establece el régimen contable de las mismas y su consideración o no como reintegrables en los diferentes casos que pueden plantearse.

Este convenio se ha justificado íntegramente dentro del ejercicio 2021 por lo que habría de calificarse, finalmente, como *no reintegrable* por lo que, de acuerdo con lo previsto en la *"norma de registro y valoración 20ª"*, que establece que *"las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables",* se ha procedido a su contabilización de la forma siguiente:

- A la fecha 01-01-2021, por el importe asignado para el ejercicio 2021:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
17200001	DEUDAS L/P TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES VIOLENCIA DE GÉNERO	150.000,00	
52200004	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES VIOLENCIA DE GÉNERO		150.000,00

- A la fecha de cierre del ejercicio, 31-12-2021, por el importe total ejecutado y calificado, por tanto, como *no reintegrable,* y computado definitivamente como ingreso:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
52200004	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES VIOLENCIA DE GÉNERO	150.000,00	
74000007	CONVENIO VIOLENCIA DE GÉNERO		150.000,00

CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS RECURSOS Y SERVICIOS MUNICIPALES EN MATERIA DE CONSUMO Y DE AGENDA 2030: La FEMPCLM firmó en el ejercicio 2021 un convenio con la CONSEJERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE por importe de 45.000,00 € para realizar asistencia técnico jurídica a las EELL de Castilla-La Mancha y actuaciones de coordinación, apoyo y formación precisada por los servicios municipales de consumo y agenda 2030.

Nos encontramos por tanto ante un convenio y no ante un subvención, siendo su principal distinción que el mismo no obedece a una convocatoria pública de ayudas y subvenciones, sino a un acuerdo entre las partes a fin de realizar determinados cometidos que se financian por una de ellas (Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha) con el compromiso de la otra (FEMPCLM) de realizar una serie de actuaciones, asumir una serie de responsabilidades y conseguir cumplir determinados objetivos, y por tanto el convenio, como tal, no tiene el carácter de subvención así definido por el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones (en adelante, LGS).

Por otro lado, el convenio tiene naturaleza administrativa, y se rige por sus propias cláusulas, y en lo no previsto en las mismas por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; por el Decreto 315/2007, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; y, supletoriamente, por las normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho privado (tal y como reza en la propia cláusula séptima del Convenio la cual regula su Régimen Jurídico). Además, en el mismo, se establecen términos de colaboración, determinando obligaciones y contraprestaciones de ambas partes quedando fuera, por tanto y tal y como se ha indicado en el párrafo anterior, del concepto de subvención señalado en la LGS.

No obstante y por analogía, dado que si no se ejecutan los gastos previstos procede la devolución de los importes no ejecutados del convenio a la administración pública que ha adelantado los fondos, utilizaremos contablemente, tanto las mismas cuentas previstas para las subvenciones, donaciones y legados (ya que el Plan General de Contabilidad no prevé otras diferentes), como la aplicación de la propia norma de registro y valoración nº 20 que establece el régimen contable de las mismas y su consideración o no como reintegrables en los diferentes casos que pueden plantearse.

Este convenio se ha justificado íntegramente dentro del ejercicio 2021 por lo que habría de calificarse, finalmente, como *no reintegrable* por lo que, de acuerdo con lo previsto en la *"norma de registro y valoración 20ª"*, que establece que *"las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables",* se ha procedido a su contabilización de la forma siguiente:

- A la fecha de concesión, 30-07-2021, por el importe total de la misma dada su calificación inicial como *subvención reintegrable*:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
47080004	DEUDAS L/P TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES VIOLENCIA DE GÉNERO	45.000,00	
52200005	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES CONSUMO		45.000,00

- A la fecha de cierre del ejercicio, 31-12-2021, por el importe total ejecutado y calificado, por tanto, como *no reintegrable,* y computado definitivamente como ingreso:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
52200005	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES CONSUMO	45.000,00	
74000008	CONVENIO CONSUMO		45.000,00

Por su parte, y en cuanto a las partidas de acreedores, su detalle es el siguiente:

	SALDO			
ACREEDORES	**FINAL**	**INICIAL**	**AUMENTOS**	**DISMINUC.**
Proveedores	2.651,68 €	2.467,07 €	6.675,42 €	6.490,81 €
Acreedores por servicios	1.085,74 €	528,91 €	335.770,53 €	335.213,70 €
Remuneraciones de trabajadores			459.742,97 €	459.742,97 €
Hacienda Pública I.R.P.F.	51.431,39 €	45.718,52 €	150.167,43 €	144.454,56 €
Hacienda Pública Acreed. IVA	5.208,00 €	4.845,93 €	20.983,69 €	20.621,62 €
Hacienda Pública IVA Repercutido			20.832,00 €	20.832,00 €
Seguridad Social	14.393,49 €	16.677,95 €	191.463,39 €	193.747,85 €
TOTAL	**74.770,30 €**	**70.238,38 €**	**1.185.635,43 €**	**1.181.103,51 €**

10. ACTIVOS FINANCIEROS.

	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
CATEGORIAS	**INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO**		**VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA**		**CRÉDITOS DERIVADOS Y OTROS**	
	2021	**2020**	**2021**	**2020**	**2021**	**2020**
Mantenidos para negociar						
A coste amortizado						
A coste	300,55 €	300,55 €				
TOTAL	**300,55 €**	**300,55 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**

11. PASIVOS FINANCIEROS. La FEMPCLM no posee pasivos financieros.

12. FONDOS PROPIOS.

	SALDO			
FONDOS PROPIOS	**FINAL**	**INICIAL**	**AUMENTOS**	**DISMINUC.**
Dotación Fundacional	219.698,15 €	219.698,15 €		
Remanente	613.814,98 €	545.147,33 €	68.667,65 €	
Excedente	68.693,34 €	68.667,65 €	68.693,34 €	68.667,65 €
TOTAL	**902.206,47 €**	**833.513,13 €**	**137.360,99 €**	**68.667,65 €**

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL.

	SALDO			
DONAC.Y LEGADOS DE CAPITAL	**FINAL**	**INICIAL**	**AUMENTOS**	**DISMINUC.**
Donac. y legados de capital	15.000,00 €	22.500,00 €		7.500,00 €
TOTAL	**15.000,00 €**	**22.500,00 €**		**7.500,00 €**

Tal y como ya se ha comentado en apartados anteriores, se corresponde con el derecho gratuito de uso de local e instalaciones donde la FEMPCLM desarrolla su actividad.

14. SITUACION FISCAL.

14.1 Impuesto sobre beneficios.

- Resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias..... 68.693,34 €

- Diferencias Permanentes..... ..... -75.839,30 €
  Corrección por Aumentos..... 975.076,30 €
  Corrección por Disminuciones... 1.050.915,60 €

- Resultado fiscal (Base Imponible)..... -7.145,96 €

a) A la FEMPCLM le resulta de aplicación el Régimen Fiscal Especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

b) En los apartados de Ingresos y Gastos, Memoria de Actividades y Operaciones vinculadas se indica la información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación según la Ley mencionada anteriormente.

c) Todos los ingresos y gastos incurridos en el ejercicio 2021 han sido realizados para el cumplimiento de los fines sociales de la FEMPCLM. De esta manera se efectuará en el Impuesto de Sociedades los ajustes pertinentes sen función de la aplicación del Régimen Fiscal de Entidades sin fines lucrativos.

d) Para la determinación de la base imponible se han disociado las rentas exentas y las no exentas originadas del PROYECTO CLIME y de la Central de Contratación.

14.2 Otros tributos.

En la partida de Otros Tributos aparecen los importes abonados al Ayuntamiento de Toledo en concepto de Tasa Municipal de Basuras (correspondiente al solar propiedad de la FEMPCLM) y de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al vehículo turismo propiedad de la FEMPCLM, así como las tasas abonadas a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por emisión de certificados.

15. INGRESOS Y GASTOS.

A) Ingresos de la entidad por la actividad propia.

INGRESOS POR ACTIVIDAD PROPIA	IMPORTES
Cuotas de asociados	406.486,50 €
Subvenciones	441.909,03 €
Convenios	195.000,00 €
TOTAL	**1.043.395,53 €**

B) Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.

No se han producido en el ejercicio 2021.

C)Aprovisionamientos.

APROVISIONAMIENTOS	COMPRAS	NACIONALES	INTRACOM.	IMPORTAC.
Prensa, revistas y Publicaciones	1.943,13 €			
Material de Oficina	438,18 €			
Material Informático	262,74 €			
Material didáctico formación	264,89 €			
Dtos. s/compras pronto pago	-9,61 €			
Variación existencias mat. oficina	7,50 €			
TOTAL	**2.906,83 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**

D) Otros Ingresos de la Actividad.

OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	IMPORTES
Servicio de Riesgos y Seguros	74.660,04 €
Proyecto CLIME	99.200,00 €
TOTAL	**173.860,04 €**

E) Gastos de Personal.

GASTOS DE PERSONAL	IMPORTES
Sueldos y Salarios	618.703,52 €
Indemnizaciones	7.366,10 €
Seg. Social a cargo de la entidad	157.562,13 €
TOTAL	**783.631,75 €**

F) Otros Gastos de la Actividad.

OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	IMPORTES
Arrendamientos	-372,58 €
Mantenimiento y conservación	5.015,99 €
Servicios de Profesionales	21.395,79 €
Primas de Seguros	3.082,71 €
Servicios Bancarios	140,02 €
Suministros	1.376,96 €
Otros Servicios	325.667,09 €
Tributos	129,02 €
TOTAL	**356.435,00 €**

G) Amortización del inmovilizado.

AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	IMPORTES
Inmovilizado Intangible	8.778,83 €
Inmovilizado Material	3.400,59 €
TOTAL	**12.179,42 €**

H) Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a rtdos. del ejercicio.

DONAC.CAPITAL TRASP.RESULT.	IMPORTES
Donac. Capital Traspasado a Rtdos. Ej.	7.500,00 €
TOTAL	**7.500,00 €**

I) Otros Resultados.

OTROS RESULTADOS	IMPORTES
Gastos excepcionales	-158,43 €
Ingresos excepcionales	3,08 €
TOTAL	**-155,35 €**

En la cuenta **GASTOS EXCEPCIONALES** se han computado las diferencias negativas existentes entre los importes de seguridad social asignados a cada empleado y el resultado ajustado de los recibos de liquidación, en determinados meses del ejercicio.

De igual forma, se han computado en esta cuenta determinadas diferencias resultantes en cobros de cuotas a los asociados, así como una sanción recibida por infracción en el uso de material con derechos de autor.

Su ubicación en el balance figura, por analogía, en el apartado 13.b) denominado *"Resultados por enajenaciones y otras"* previa determinación de su saldo teniendo en cuenta los INGRESOS EXCEPCIONALES del ejercicio.

En la cuenta **INGRESOS EXCEPCIONALES** Se ha computado el exceso, sobre la cuota anual establecida del ejercicio corriente, ingresado de más en el momento de su pago por parte de los asociados, así como las diferencias negativas existentes entre los importes de seguridad social asignados a cada empleado y el resultado ajustado de los recibos de liquidación, en determinados meses del ejercicio.

Su ubicación en el balance figura, por analogía, en el apartado 13.b) denominado *"Resultados por enajenaciones y otras"* previa determinación de su saldo teniendo en cuenta los GASTOS EXCEPCIONALES del ejercicio.

J) Ingresos y Gastos financieros.

RESULTADO FINANCIERO	IMPORTES
Ingresos financieros	16,99 €
Ingresos Financieros Proyecto CLIME	1.647,23 €
Gastos financieros	-597,03 €
Gastos Financieros Proyecto CLIME	-1.821,07 €
TOTAL	**-753,88 €**

Todas las rentas percibidas por la FEMPCLM (a excepción de los ingresos del proyecto CLIME y de la Central de Contratación) se consideran rentas exentas a efectos del Impuesto sobre Sociedades puesto que son percibidas para la contribución de los fines sociales, según contempla el artículo 6 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al Mecenazgo.

16. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

CONCEDENTE	AÑO DE CONCESIÓN	PERÍODO DE APLICACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPUTADO A RESULTADOS
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2019-2021	2019-2021	636.909,03 €	636.909,03 €
TOTAL			**636.909,03 €**	**636.909,03 €**

Con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se han realizado varias actuaciones subvencionadas y conveniadas, por un importe final de 636.909,03 €.

Este importe corresponde a subvenciones y convenios formalizados en diferentes ejercicios:

- 150.000,00 € corresponden a la tercera y última anualidad del Convenio de Violencia de Género que, con carácter plurianual y por tres (3) años, se formalizó en el ejercicio 2019.

- 486.909,03 € corresponden a las subvenciones y convenios formalizados en el presente ejercicio 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

  - Programa de Formación para el Empleo: 220.000,00 €.
  - Presupuestos JCCM (Subvención directa): 111.100,00 €
  - Programas PRIS: 102.809,03 €
  - Infancia y Familia: 8.000,00 €
  - Convenio Consumo y Agenda 2030: 45.000,00 €

En todo caso, de la totalidad de estos programas y convenios se da cumplida información en los puntos 1.2, 1.3, 9 y 17.1 de esta memoria, donde se explicitan y quedan debidamente detallados los contenidos de los mismos.

17. ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

17.1 ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD.

ACTIVIDAD 1: PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

Denominación de la Actividad	Plan de Formación para el Empleo
Tipo de actividad	Propia
Lugar de desarrollo	Castilla-La Mancha

Su objetivo ha sido satisfacer las demandas formativas de los empleados públicos de la administración local con el fin de prestar un mejor servicio a los ciudadanos de C-LM.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 1				
TIPO	NÚMERO		NÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal Asalariado	0,43	0,44	650	662
Personal con contrato de Servicios	5,45	6,46	3.028	3.621
Personal Voluntario				

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 1		
GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Aprovisionamientos		
Gastos de Personal	17.500,00 €	17.882,88 €
Otros Gastos de la Actividad	202.500,00 €	202.117,12 €
TOTAL	**220.000,00 €**	**220.000,00 €**

ACTIVIDAD 2: PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES (PRIS).

Denominación de la Actividad	PRIS
Tipo de actividad	Propia
Lugar de desarrollo	Castilla-La Mancha

Se han desarrollado 3 proyectos cuyo objetivo ha sido reducir e intentar eliminar las desigualdades en las que, por razones diversas, puedan encontrarse las personas vulnerables o en riesgo de exclusión social.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 2				
TIPO	**NÚMERO**		**NÚMERO HORAS/AÑO**	
	PREVISTO	**REALIZADO**	**PREVISTO**	**REALIZADO**
Personal Asalariado	1,51	1,51	2.520	2.520
Personal con contrato de Servicios		0,006		15
Personal Voluntario		0,005		12

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 2		
GASTOS / INVERSIONES	**IMPORTE**	
	PREVISTO	**REALIZADO**
Gastos de Personal	40.167,54 €	40.167,54 €
Otros Gastos de la Actividad	62.641,49 €	62.641,49 €
TOTAL	**102.809,03 €**	**102.809,03 €**

ACTIVIDAD 3: IV JORNADAS INFANCIA Y FAMILIA.

Denominación de la Actividad	IV Jornadas de infancia y familia
Tipo de actividad	Propia
Lugar de desarrollo	Toledo

El objeto de la jornada ha sido aportar a los participantes formas innovadoras de trabajar en la intervención con familias y menores, estableciendo nexos de encuentro entre los distintos agentes implicados en la problemática que afecta a este colectivo.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 3				
TIPO	**NÚMERO**		**NÚMERO HORAS/AÑO**	
	PREVISTO	**REALIZADO**	**PREVISTO**	**REALIZADO**
Personal Asalariado	0,05	0,05	84	84
Personal con contrato de Servicios		0,002		5,45
Personal Voluntario		0,002		5.45

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 3		
GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de Personal	3.000,00 €	2.886,06 €
Otros Gastos de la Actividad	5.000,00 €	5.113,94 €
TOTAL	**8.000,00 €**	**8.000,00 €**

ACTIVIDAD 4: CONVENIO PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO

Denominación de la Actividad	CONVENIO VIOLENCIA DE GENERO
Tipo de actividad	Propia
Lugar de desarrollo	Castilla-La Mancha

El objetivo del convenio es formar a cargos electos y personal o voluntarios de las Entidades locales en materia de prevención de violencia de género.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 4				
TIPO	NÚMERO		NÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal Asalariado	3	3	4.536	4.536
Personal con contrato de Servicios	0,041	0,041	104	104
Personal Voluntario				

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 4		
GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de Personal	130.400,00 €	137.952,21 €
Otros Gastos de la Actividad	19.600,00 €	17.178,37 €
TOTAL	**150.000,00 €**	**155.130,58 €**

ACTIVIDAD 5: CONVENIO EN MATERIA DE CONSUMO Y AGENDA 2030.

Denominación de la Actividad	CONVENIO CONSUMO
Tipo de actividad	Propia
Lugar de desarrollo	Castilla-La Mancha

El objetivo del convenio es prestar servicios de asistencia técnica a los recursos y servicios municipales, de las EELL de Castilla-La Mancha, en materia de consumo y de Agenda 2030.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 5				
TIPO	NÚMERO		NÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal Asalariado	0,50	0,50	840	840
Personal con contrato de Servicios				
Personal Voluntario				

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 5		
GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de Personal	27.000,00 €	28.458,53 €
Otros Gastos de la Actividad	18.000,00 €	16.879,50 €
TOTAL	**45.000,00 €**	**45.338,03 €**

RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD:

RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD							
GASTOS/ INVERSIONES	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD 3	ACTIVIDAD 4	ACTIVIDAD 5	NO IMPUTADO A ACTIVIDADES	TOTAL
Aprovisionamientos						2.644,05 €	2.644,05 €
Gastos de Personal	17.882,88 €	40.167,54 €	2.886,06 €	137.952,21 €	28.458,53 €	556.284,53 €	783.631,75 €
Otros gastos de la actividad	202.117,12 €	62.641,49 €	5.113,94 €	17.178,37 €	16.879,50 €	55.403,91 €	359.334,33 €
Amortización de inmovilizado						12.179,42 €	12.179,42 €
Gastos financieros						2.418,10 €	2.418,10 €
Gastos excepcionales						158,43 €	158,43 €
SUBTOTAL GASTOS	**220.000,00 €**	**102.809,03 €**	**8.000,00 €**	**155.130,58 €**	**45.338,03 €**	**629.088,44 €**	**1.160.366,08 €**
Adquisiciones de inmovilizado						3.224,65 €	3.224,65 €
SUBTOTAL RECURSOS						**3.224,65 €**	**3.224,65 €**
TOTAL	**220.000,00 €**	**102.809,03 €**	**8.000,00 €**	**155.130,58 €**	**45.338,03 €**	**632.313,09 €**	**1.163.590,73 €**

RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA ENTIDAD:

INGRESOS OBTENIDOS POR LA ENTIDAD		
INGRESOS	**PREVISTO**	**REALIZADO**
Ingresos Financieros	25,00 €	16,99 €
Subvenciones y Programas	336.100,00 €	441.909,03 €
Convenios	150.000,00 €	195.000,00
Cuotas de Asociados	406.519,10 €	406.486,50 €
Otros ingresos de la actividad	178.755,90 €	173.860,04 €
Donac.Capital Trasp.Rtdo.Ejercicio		7.500,00 €
Ingresos excepcionales		3,08 €
TOTAL	**1.071.400,00 €**	**1.226.422,87 €**

OTROS RECURSOS ECONÓMICOS		
INGRESOS	**PREVISTO**	**REALIZADO**
Deudas Contraídas		
TOTAL	**0,00 €**	**0,00 €**

17.2 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

La Dotación Fundacional asciende a 219.618,15 € (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO), aportación realizada en el momento de la constitución de la FEMPCLM como tal y que no ha sufrido variación durante el ejercicio 2021.

En cuanto a las partidas del Activo del Balance, su composición es la siguiente:

ACTIVO	COMPOSICIÓN	IMPORTE
Inmovilizado Intangible	Propiedad Industrial, aplicaciones informáticas, derechos de uso y su amortización	16.703,40 €
Inmovilizado Material	Instalaciones, Mobiliario, equipos informáticos, vehículos, otro inmovilizado y su amortización	7.283,80 €
Inversiones Inmobiliarias	Inversiones en terrenos y bienes naturales	553.846,15 €
Inversiones financieras a largo plazo	Instrumentos de patrimonio	300,55 €
Usuarios y otros deudores	Por deudores pendientes de cobro, cuotas de EELL asociadas y deudas de los organismos públicos	186.912,69 €
Tesorería	Efectivo en metálico y cuentas corrientes bancarias	226.930,35 €

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS												
Ejercicio	Excedente del Ejercicio	Ajust. Negat.	Ajustes Positivos	Base de Cálculo	Renta a destinar	Recursos destinados	Aplicación de los Recursos Destinados en cumplimiento de sus fines					
							2017	2018	2019	2020	2021	Pend.
					%		%					
2017	114.050,95 €		1.356.095,39 €	1.470.146,34 €	100	1.470.146,34 €	100					
2018	118.902,27 €		974.767,83 €	1.093.670,10 €	100	1.093,670,10 €		100				
2019	50.972,22 €		1.246.930,91 €	1.297.903,13 €	100	1.297.903,13 €			100			
2020	68.667,65 €		1.071.528,85 €	1.140.196,50 €	100	1.140.196,50 €				100		
2021	68.693,34 €		1.160.366,08 €	1.229.059,42 €	100	1.229.059,42 €					100	
TOTAL	**421.286,43 €**		**5.809.689,06 €**	**6.230.975,49 €**		**6.230.975,49 €**						

Se incluyen como ajustes positivos todos los gastos imputados en la Cuenta de Resultados, ya que están directamente relacionados con la actividad propia de la entidad. De esta manera, y sumándolo al excedente del ejercicio, se determinan los recursos reales que se han obtenido de las distintas fuentes, para poder dar cumplimiento a los fines de la FEMPCLM.

RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO			
Inversiones en cumplimiento de los fines	**Fondos Propios**	**Subvenciones, donaciones y legados**	**Deuda**
Realizadas en el ejercicio	3.224,65 €		
Procedente de ejercicios anteriores			
TOTAL	**3.224,65 €**		

Durante el ejercicio 2021 se realizaron inversiones en inmovilizado material por importe de 3.224,65 € (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO).

17.3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

No existen gastos propios de administración de bienes y derechos que integran el patrimonio de la FEMPCLM ni gastos por los cuales los asociados tengan derecho a ser resarcidos.

18. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Durante el ejercicio 2021 no se han producido operaciones con partes vinculadas.

Los importes de las remuneraciones brutas percibidas por el personal directivo y los miembros de los órganos de gobierno son las siguientes:

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE
Secretario General	Sueldos y Salarios	83.296.52 €
Vicesecretario General	Sueldos y Salarios	76.358,94 €
Presidenta	Asistencias	630,00 €
Vicepresidente	Asistencias	630,00 €
Resto de miembros del Comité Ejecutivo y del Consejo Regional de la Federación	Asistencias (montante total obtenido por el conjunto de ellos)	8.100,00 €

19. OTRA INFORMACIÓN.

a) Cambios en los órganos de gobierno. Durante el ejercicio 2021 se han producido los siguientes cambios en los órganos de gobierno:

Con fecha 10 de septiembre de 2021 se produjo la renuncia de D. LUIS DÍAZ-CACHO CAMPILLO, miembro de la candidatura al Comité Ejecutivo de la FEMPCLM por la cuota correspondiente al Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

Con fecha 28 de septiembre de 2021 e produjo la renuncia de D. LUCAS CASTILLO RODRÍGUEZ, miembro de la candidatura al Comité Ejecutivo de la FEMPCLM por la cuota correspondiente al Partido Popular (PP).

No habiendo suplentes en la lista del Comité Ejecutivo de la FEMPCLM que se presentó a la Asamblea y de acuerdo al informe jurídico de fecha 9 de septiembre de 2021 donde se propone el procedimiento de sustitución, se procedió a solicitar a los respectivos partidos políticos afectados la designación de los nuevos miembros del Comité Ejecutivo de la FEMPCLM en sustitución de los que causaron baja.

Con fecha 14 de octubre de 2021 y número 160 de registro de entrada en la FEMPCLM se produjo la notificación del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) designando a D. EULALIO JESÚS DÍAZ-CANO SANTOS-OREJÓN, actual Alcalde de LA SOLANA (Ciudad Real).

Con fecha 14 de octubre de 2021 y número 161 de registro de entrada en la FEMPCLM se produjo la notificación del Partido Popular designando a D. ISRAEL ROBERTO PÉREZ JIMÉNEZ, actual Alcalde de EL CASAR DE ESCALONA (Toledo).

Tales nombramientos se hicieron efectivos en la reunión del Consejo Regional de la FEMPCLM de fecha 26 de octubre de 2021 pasando a ser miembros de pleno derecho del referido órgano de dirección.

b) Cifra media de personal en el ejercicio 2021:

CATEGORÍA	DISCAPACITADO	MEDIA
Secretario General	NO	1,00
Vicesecretario General	NO	1,00
Coordinador de Programas	NO	1,00
Técnico Superior	NO	2,00
Técnico Medio	NO	5,00
Jefe de Administración	NO	1,00
Administrativo	NO	2,00
TOTAL		**13,00**

c) Distribución por sexos al término del ejercicio 2021:

CATEGORÍA	SEXO	MEDIA
Secretario General	Hombre	1,00
Vicesecretario General	Hombre	1,00
Coordinador de Programas	Hombre	1,00
Técnico Superior	Mujer	2,00
Técnico Medio	Hombre	1,00
Técnico Medio	Mujer	4,00
Jefe de Administración	Mujer	1,00
Administrativo	Mujer	2,00
TOTAL		**13,00**

d) Grado de cumplimiento del código de Conducta:

La Federación no ha realizado durante el ejercicio 2021 ningún tipo de inversión financiera temporal. Si en un futuro se produce alguna se cumplirán todos y cada uno de los principios establecidos en el Código de conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales.

20. INVENTARIO.

El inventario a 31-12-2021, estaba compuesto por las siguientes partidas:

BIENES Y DERECHOS	COMPOSICIÓN	IMPORTE
Inmovilizado Intangible	Propiedad Industrial, aplicaciones informáticas, derechos de uso y su amortización	16.703,40 €
Inmovilizado Material	Instalaciones, Mobiliario, equipos informáticos, vehículos, otro inmovilizado y su amortización	7.283,80 €
Inversiones Inmobiliarias	Inversiones en terrenos y bienes naturales	553.846,15 €
Inversiones financieras a largo plazo	Aportaciones a Fondo Social de otras entidades	300,55 €
Deudores de la actividad	Por servicios prestados	30.008,00 €
Deudores de la actividad	Central de Contratación	6.145,62 €
Deudores de la actividad	Por Subvenciones pendientes de cobro	88.000,00 €
Usuarios	Por cuotas de asociados pendientes de cobro	53.468,40 €
Usuarios	Por facturación CLIME pendiente de cobro	9.287,44 €
Deudores de la actividad	Hacienda Pública	3,23 €
Tesorería	Efectivo en metálico y cuentas corrientes bancarias	226.930,35 €

OBLIGACIONES	COMPOSICIÓN	IMPORTE
Fondo Social	Dotación Fundacional	219.698,15 €
Excedentes de ejercicios anteriores	Remanente	613.814.98 €
Resultado del Ejercicio	Beneficios	68.693,34 €
Subvenciones, donaciones y legados de capital	Donaciones de capital	15.000,00 €
Deudas a corto plazo	Transformables en subvenciones	0,17 €
Proveedores	Proveedores	2.651,68 €
Otros acreedores	Por prestación de servicios	1.085,74 €
Otros acreedores	Hacienda Pública por Retenciones	51.431,39 €
Otros acreedores	Hacienda Pública por IVA	5.208,00 €
Otros acreedores	Seguridad Social	14.393,49 €

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021

PRESUPUESTO	ORDINARIO				PROYECTO CLIME				DIFERENCIAS	
PARTIDAS DE GASTOS	**INICIAL**	**MODIF**	**DEFINITIVO**	**EJECUTADO**	**INICIAL**	**MODIF**	**DEFINITIVO**	**EJECUTADO**	**ORDINARIO**	**P.CLIME**
GASTOS DE PERSONAL	716.000,00		716.000,00	698.562,29	89.000,00		89.000,00	85.069,46	-17.437,71	-3.930,54
GASTOS BIENES CORRTES.Y SERVICIOS	252.200,00		252.200,00	338.231,67	10.200,00		10.200,00	21.102,66	86.031,67	10.902,66
GASTOS FINANCIEROS	1.000,00		1.000,00	597,03				1.821,07	-402,97	1.821,07
INVERSIONES REALES	3.000,00		3.000,00	0,00					-3.000,00	0,00
TOTAL GASTOS	**972.200,00**	**0,00**	**972.200,00**	**1.037.390,99**	**99.200,00**	**0,00**	**99.200,00**	**107.993,19**	**65.190,99**	**8.793,19**
PARTIDAS DE INGRESOS	**INICIAL**	**MODIF**	**DEFINITIVO**	**EJECUTADO**	**INICIAL**	**MODIF**	**DEFINITIVO**	**EJECUTADO**	**ORDINARIO**	**P.CLIME**
INGRESOS POR CUOTAS	406.519,10		406.519,10	406.486,50					-32,60	0,00
OTROS INGRESOS	25,00		25,00	16,99	0,00		0,00	1.647,23	-8,01	1.647,23
SUBVENCIONES	111.100,00		111.100,00	111.100,00					0,00	0,00
CONV., PROGRAMAS Y PREST.SERVICIOS	454.555,90		454.555,90	600.469,07					145.913,17	0,00
INGRESOS PATRIMONIALES	0,00		0,00		99.200,00		99.200,00	99.200,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	**972.200,00**	**0,00**	**972.200,00**	**1.118.072,56**	**99.200,00**	**0,00**	**99.200,00**	**100.847,23**	**145.872,56**	**1.647,23**
RESULTADO PRESUPUESTARIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**80.681,57**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-7.145,96**	**80.681,57**	**-7.145,96**
GASTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS				12.345,35				0,00	**12.345,35**	0,00
INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS				7.503,08				0,00	**7.503,08**	0,00
RESULTADO EXTRAPRESUPUESTARIO				**-4.842,27**				**0,00**	**-4.842,27**	**0,00**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**75.839,30**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-7.145,96**	**75.839,30**	**-7.145,96**

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

COD	DENOMINACIÓN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO ORDINARIO					PRESUPUESTO PROYECTO CLIME					DESVIACIÓN PRESUPUESTARIA	
		INICIAL	MODIF	DEFINITIVO	EJECUTADO	%	INICIAL	MODIF	DEFINITIVO	EJECUTADO	%	ORDINARIO	CLIME
I	**INGRESOS POR CUOTAS**	**406.519,10**		**406.519,10**	**406.486,50**	**99,99**						**-32,60**	
10	**INGRESOS DE SOCIOS**	**406.519,10**		**406.519,10**	**406.486,50**	**99,99**						**-32,60**	
100	AYUNTAMIENTOS	203.232,80		203.232,80	203.200,20	99,98						-32,60	
101	DIPUTACIONES PROVINCIALES	203.286,30		203.286,30	203.286,30	100,00						0,00	
II	**OTROS INGRESOS**	**25,00**		**25,00**	**16,99**	**67,96**	**0,00**		**0,00**	**1.647,23**		**-8,01**	**1.647,23**
21	**POR CONCEPTOS DIVERSOS**	**25,00**		**25,00**	**16,99**	**67,96**	**0,00**		**0,00**	**1.647,23**		**-8,01**	**1.647,23**
212	INGRESOS FINANCIEROS	25,00		25,00	16,99	67,96	0,00		0,00	1.647,23		-8,01	1.647,23
III	**SUBVENCIONES**	**111.100,00**		**111.100,00**	**111.100,00**	**100,00**						**0,00**	
31	**SUBVENCIONES DIVERSAS**	**111.100,00**		**111.100,00**	**111.100,00**	**100,00**						**0,00**	
311	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES	111.100,00		111.100,00	111.100,00	100,00						0,00	
IV	**CONV. PROGRAM.Y P.SERVIC.**	**454.555,90**		**454.555,90**	**600.469,07**	**132,10**						**145.913,17**	
42	**CONVENIOS Y PROGRAMAS**	**375.000,00**		**375.000,00**	**525.809,03**	**140,22**						**150.809,03**	
420	FORMACION Y EMPLEO JCCM	225.000,00		225.000,00	220.000,00	97,78						-5.000,00	
421	VIOLENCIA DE GÉNERO	150.000,00		150.000,00	150.000,00	100,00						0,00	
422	PRIS	0,00		0,00	102.809,03							102.809,03	
423	OTROS PROGRAMAS SOCIALES	0,00		0,00	8.000,00							8.000,00	
424	CONSUMO	0,00		0,00	45.000,00								
43	**PRESTACIONES DE SERVICIOS**	**79.555,90**		**79.555,90**	**74.660,04**	**93,85**						**-4.895,86**	
430	RIESGOS Y SEGUROS	79.555,90		79.555,90	74.660,04	93,85						-4.895,86	
V	**INGRESOS PATRIMONIALES**						**99.200,00**	**0,00**	**99.200,00**	**99.200,00**	**100,00**		**0,00**
55	**CANONES**						**99.200,00**	**0,00**	**99.200,00**	**99.200,00**	**100,00**		**0,00**
550	RETRIBUCIÓN PROYECTO CLIME						99.200,00		99.200,00	99.200,00	100,00		0,00
	TOTAL PRESUPUESTO 2021	**972.200,00**	**0,00**	**972.200,00**	**1.118.072,56**	**115,00**	**99.200,00**	**0,00**	**99.200,00**	**100.847,23**	**101,66**	**145.872,56**	**1.647,23**

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

COD	DENOMINACIÓN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO ORDINARIO					PRESUPUESTO PROYECTO CLIME					DESVIACIÓN PRESUPUESTARIA	
		INICIAL	MODIF	DEFINITIVO	EJECUTADO	%	INICIAL	MODIF	DEFINITIVO	EJECUTADO	%	ORDINARIO	CLIME
I	**GASTOS DE PERSONAL**	**716.000,00**	**0,00**	**716.000,00**	**698.562,29**	**97,56**	**89.000,00**	**0,00**	**89.000,00**	**85.069,46**	**95,58**	**-17.437,71**	**-3.930,54**
10	**ORG.DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO**	**161.000,00**		**161.000,00**	**159.655,46**	**99,16**						**-1.344,54**	
100	PERSONAL DIRECTIVO	161.000,00		161.000,00	159.655,46	99,16						-1.344,54	
13	**PERSONAL LABORAL**	**397.000,00**		**397.000,00**	**397.266,90**	**100,07**	**73.000,00**		**73.000,00**	**69.147,26**	**94,72**	**266,90**	**-3.852,74**
130	PERSONAL LABORAL FIJO	295.000,00		295.000,00	289.481,80	98,13						-5.518,20	
131	PERSONAL LABORAL EVENTUAL	102.000,00		102.000,00	107.785,10	105,67	73.000,00		73.000,00	69.147,26	94,72	5.785,10	-3.852,74
16	**SEGURIDAD SOCIAL**	**158.000,00**		**158.000,00**	**141.639,93**	**89,65**	**16.000,00**		**16.000,00**	**15.922,20**	**99,51**	**-16.360,07**	**-77,80**
160	SEGURIDAD SOCIAL	157.000,00		157.000,00	141.639,93	90,22	16.000,00		16.000,00	15.922,20	99,51	-15.360,07	-77,80
160.00	Personal Directivo	32.000,00		32.000,00	31.844,40	99,51						-155,60	
160.01	Personal Laboral Fijo	93.000,00		93.000,00	79.628,42	85,62						-13.371,58	
160.02	Personal Laboral Eventual	32.000,00		32.000,00	30.167,11	94,27	16.000,00		16.000,00	15.922,20	99,51	-1.832,89	-77,80
162	OTROS GASTOS SOCIALES	1.000,00		1.000,00	0,00	0,00						-1.000,00	
II	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**252.200,00**	**0,00**	**252.200,00**	**338.231,67**	**134,11**	**10.200,00**	**0,00**	**10.200,00**	**21.102,66**	**206,89**	**86.031,67**	**10.902,66**
20	**ARRENDAMIENTOS**	**0,00**		**0,00**	**459,32**		**7.000,00**		**7.000,00**	**-831,90**	**-11,88**	**459,32**	**-7.831,90**
204	MATERIAL DE TRANSPORTE						7.000,00		7.000,00	-831,90	-11,88		-7.831,90
204.00	Renting vehículo						7.000,00		7.000,00	-831,90	-11,88		-7.831,90
206	EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	0,00		0,00	459,32							459,32	
206.00	Ordenadores	0,00		0,00	459,32							459,32	
21	**REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**	**5.000,00**		**5.000,00**	**5.015,99**	**100,32**						**15,99**	
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00		1.000,00	1.478,01	147,80						478,01	
216	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	4.000,00		4.000,00	3.531,55	88,29						-468,45	
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00	6,43							6,43	
22	**MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS**	**234.700,00**		**234.700,00**	**324.341,07**	**138,19**	**3.000,00**		**3.000,00**	**16.391,37**	**546,38**	**89.641,07**	**13.391,37**
220	MATERIAL DE OFICINA	4.500,00		4.500,00	2.644,05	58,76						-1.855,95	
220.00	Ordinario no inventariable	500,00		500,00	438,18	87,64						-61,82	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.000,00		2.000,00	1.943,13	97,16						-56,87	
220.02	Material Informático non inventariable	2.000,00		2.000,00	262,74	13,14						-1.737,26	
221	SUMINISTROS	2.000,00		2.000,00	1.265,70	63,29	2.500,00		2.500,00	101,65	4,07	-734,30	-2.398,35
221.03	Combustibles y carburantes	2.000,00		2.000,00	1.265,70	63,29	2.500,00		2.500,00	101,65	4,07	-734,30	-2.398,35
222	COMUNICACIONES	8.000,00		8.000,00	4.827,18	60,34						-3.172,82	
222.00	Servicios de Telecomunicaciones	6.500,00		6.500,00	4.486,59	69,02						-2.013,41	
222.01	Postales	500,00		500,00	340,59	68,12						-159,41	
222.03	Informáticas	1.000,00		1.000,00	0,00	0,00						-1.000,00	
224	PRIMAS DE SEGUROS	2.000,00		2.000,00	2.017,00	100,85						17,00	
225	TRIBUTOS	200,00		200,00	129,02	64,51						-70,98	
225.01	Tributos de las CCAA	100,00		100,00	11,49	11,49						-88,51	
225.02	Tributos de las EELL	100,00		100,00	117,53	117,53						17,53	

226	GASTOS DIVERSOS	13.000,00		13.000,00	9.527,70	73,29	500,00		500,00	16.289,72	3.257,94		-3.472,30	15.789,72
226.01	Actividades protocolarias y representativas	500,00		500,00	68,75	13,75							-431,25	
226.04	Jurídicos, contenciosos	10.000,00		10.000,00	5.118,51	51,19	0,00		0,00	16.277,28			-4.881,49	16.277,28
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	500,00		500,00	0,00	0,00							-500,00	
226.99	Otros gastos diversos	2.000,00		2.000,00	4.340,44	217,02	500,00		500,00	12,44	2,49		2.340,44	-487,56
229	GASTOS CORRIENTES DE PROGRAMAS	205.000,00		205.000,00	303.930,42	148,26							98.930,42	
229.01	Programa Formación para el Empleo	195.000,00		195.000,00	202.117,12	103,65							7.117,12	
229,02	Violencia de Género	10.000,00		10.000,00	17.178,37	171,78							7.178,37	
229.03	PRIS	0,00		0,00	62.641,49								62.641,49	
229.04	Otros Programas Sociales	0,00		0,00	5.113,94								5.113,94	
229.05	Consumo	0,00		0,00	16.879,50								16.879,50	
23	**INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO**	**12.500,00**		**12.500,00**	**8.415,29**	**67,32**	**200,00**		**200,00**	**5.543,19**	**2.771,60**		**-4.084,71**	**5.343,19**
230	DIETAS	500,00		500,00	0,00	0,00	100,00		100,00	0,00	0,00		-500,00	-100,00
230.10	Del personal directivo	500,00		500,00	0,00	0,00							-500,00	
230.20	Del personal no directivo						100,00		100,00	0,00	0,00			-100,00
231	LOCOMOCIÓN	6.500,00		6.500,00	225,29	3,47	100,00		100,00	5.543,19	0,00		-6.274,71	5.443,19
231.00	De los miembros de los órganos de gobierno	2.000,00		2.000,00	225,29	11,26							-1.774,71	
231.10	Del personal directivo	4.000,00		4.000,00	0,00	0,00							-4.000,00	
231.20	Del personal no directivo	500,00		500,00	0,00	0,00	100,00		100,00	5.543,19	5.543,19		-500,00	5.443,19
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.500,00		5.500,00	8.190,00	148,91							2.690,00	
232.02	Asistencias a los órganos de gobierno	5.500,00		5.500,00	7.830,00	142,36							2.330,00	
232.99	Otras asistencias de miembros de los org. gobierno	0,00		0,00	360,00								360,00	
III	**GASTOS FINANCIEROS**	**1.000,00**	**0,00**	**1.000,00**	**597,03**	**59,70**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.821,07**			**-402,97**	**1.821,07**
31	**DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS**	**500,00**		**500,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**1.821,07**			**-500,00**	**1.821,07**
310	INTERESES	300,00		300,00		0,00	0,00		0,00	1.821,07			-300,00	1.821,07
311	GTOS.DE FORMALIZACIÓN, MODIF.Y CANC.	200,00		200,00		0,00							-200,00	
35	**INT.DEMORA Y OT.GTOS.FINANC.**	**500,00**		**500,00**	**597,03**	**119,41**							**97,03**	
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	500,00		500,00	597,03	119,41							97,03	
VI	**INVERSIONES REALES**	**3.000,00**	**0,00**	**3.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			**-3.000,00**	**0,00**
	TOTAL PRESUPUESTO 2021	**972.200,00**	**0,00**	**972.200,00**	**1.037.390,99**	**106,71**	**99.200,00**	**0,00**	**99.200,00**	**107.993,19**	**108,86**		**65.190,99**	**8.793,19**

RESULTADO EXTRAPRESUPUESTARIO 2021

INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	GESTIÓN			
	ORDINARIA		PROYECTO CLIME	
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		**7.500,00**		
Donaciones y legados de capital transferidos al excedente del ejercicio	7.500,00			
INGRESOS EXCEPCIONALES		**3,08**		
TOTAL INGRESOS		**7.503,08**		**0,00**

GASTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	GESTIÓN			
	ORDINARIA		PROYECTO CLIME	
Existencias Otros Aprovisionamientos:		**7,50**		
Material de oficina	7,50			
AMORTIZACIONES		**12.179,42**		
Amortización Inmovilizado Intangible	8.778,83			
Amortización Inmovilizado Material	3.400,59			
GASTOS EXCEPCIONALES		**158,43**		
TOTAL GASTOS		**12.345,35**		**0,00**

RESULTADO EXTRAPRESUPUESTARIO	GESTIÓN			
	ORDINARIA		PROYECTO CLIME	
TOTAL INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS		7.503,08		0,00
TOTAL GASTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS		12.345,35		0,00
RESULTADO		**-4.842,27**		**0,00**

RESULTADO DEL EJERCICIO 2021

RESULTADO DEL EJERCICIO	PRESUPUESTO			
	ORDINARIO		PROYECTO CLIME	
RESULTADO PRESUPUESTARIO PREVISTO		**0,00**		**0,00**
Total ingresos previstos	972.200,00		99.200,00	
Total gastos previstos	972.200,00		99.200,00	
DESVIACIONES PRODUCIDAS EN EL EJERCICIO		**80.681,57**		**-7.145,96**
En los Ingresos previstos	145.872,56		1.647,23	
En los Gastos previstos	65.190,99		8.793,19	
RESULTADO EXTRAPRESUPUESTARIO		**-4.842,27**		**0,00**
RESULTADO		**75.839,30**		**-7.145,96**

RESULTADO DEL EJERCICIO	PRESUPUESTO			
	ORDINARIO		PROYECTO CLIME	
RESULTADO PRESUPUESTARIO		**80.681,57**		**-7.145,96**
Total ingresos reales	1.118.072,56		100.847,23	
Total gastos reales	1.037.390,99		107.993,19	
RESULTADO EXTRAPRESUPUESTARIO		**-4.842,27**		**0,00**
RESULTADO		**75.839,30**		**-7.145,96**

ARQUEO DE TESORERÍA 2021

CUENTAS DE TESORERÍA			MOVIMIENTOS 2021							
CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IBAN	SALDO INICIAL 01-01-21		SUMAS		ACUMULADO		SALDO FINAL 31-12-21	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
57000000	CAJA, EUROS		198,17		6.200,00	5.749,93	6.398,17	5.749,93	648,24	
57200001	LIBERBANK	ES11 2048 3135 6534 0000 6396	42.463,35		95.948,50	137.286,00	138.411,85	137.286,00	1.125,85	
57200002	BBVA	ES14 0182 2370 4702 0169 1702	64.629,13		122.651,70	157.483,68	187.280,83	157.483,68	29.797,15	
57200007	EUROCAJA RURAL	ES76 3081 0219 1325 5851 7625	29.513,74		861.096,95	715.836,09	890.610,69	715.836,09	174.774,60	
57200008	EUROCAJA RURAL	ES03 3081 0219 1227 8219 0124			0,00	0,00	0,00	0,00		
57200012	EUROCAJA RURAL	ES27 3081 0219 1125 8681 3020	23.760,85		257.000,00	260.176,34	280.760,85	260.176,34	20.584,51	
SUMA TOTAL			**160.565,24**	**0,00**	**1.342.897,15**	**1.276.532,04**	**1.503.462,39**	**1.276.532,04**	**226.930,35**	**0,00**

PÓLIZAS DE TESORERÍA 2021

PÓLIZAS DE TESORERÍA SUSCRITAS		IMPORTE €		CARÁCTERÍSTICAS	
ENTIDAD FINANCIERA	IBAN	CRÉDITO DISPONIBLE	CRÉDITO DISPUESTO AL 31-12-2021	VENCIMIENTO	AFECCIÓN
EUROCAJA RURAL	ES76 3081 0219 1325 5851 7625	100.000,00	0,00	28-01-2022	GASTOS GENERALES

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio

2021

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA

Régimen Jurídico

LEY ORGÁNICA 1/2002, DE 22 DE MARZO, REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN

Registro de Asociaciones

REGISTRO GENERAL DE ASOCIACIONES DE CASTILLA-LA MANCHA, PERTENECIENTE A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Número de Inscripción en el Registro correspondiente	Fecha de Inscripción	CIF
3230	25/06/1990	G-45035045

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza	Número	Código Postal
CALLE RIO CABRIEL	S/N	45007

Localidad / Municipio	Provincia	Teléfono
TOLEDO	TOLEDO	925229633

Dirección de Correo Electrónico	Fax:
fempclm@fempclm.es	925211863

2. FINES ESTATUTARIOS

Artículo 6.1. Son fines de la Federación los siguientes:

a) El Fomento y defensa de la autonomía de los Municipios y demás Entidades Locales.

b) La representación de los intereses genéricos de las colectividades locales ante instancias políticas y administrativas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

c) La promoción de estudios sobre problemas y cuestiones de carácter local.

d) La difusión del conocimiento de las instituciones locales, fomentando la participación ciudadana.

e) El desarrollo y consolidación del espíritu democrático europeo en el ámbito municipal, basado en la autonomía y solidaridad de los entes locales.

f) La prestación, directamente o a través de sociedades o entidades, de toda clase de servicios a las Corporaciones Locales asociadas o a los entes dependientes de éstas.

g) El desarrollo y consolidación del espíritu de coordinación y cooperación entre municipios directamente, con el objetivo de mejorar servicios, el desarrollo socioeconómico y las comunicaciones.

h) Propiciar la coordinación de los municipios interesados en contratar servicios comunes, con el fin de conseguir ventajas económicas para éstos.

i) Fomentar la solidaridad internacional y la cooperación al desarrollo.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios
0	913	913

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: AYUNTAMIENTOS (908) Y DIPUTACIONES PROVINCIALES (5)

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS

A.1. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Servicios comprendidos en la actividad

ACCIONES FORMATIVAS PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Breve descripción de la actividad

CURSOS DE TIPO PRESENCIAL Y ONLINE CUYO OBJETO ES SATISFACER LAS DEMANDAS FORMATIVAS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON EL FIN DE PRESTAR UN MEJOR SERVICIO A LOS CIUDADANOS DE C-LM.

TOTAL DE CURSOS REALIZADOS: 62 CURSOS, 84 EDICIONES.

B.1. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	0,44
Personal con contrato de servicios	6,46
Personal voluntario	

C.1. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	17.882,88
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otros gastos	202.117,12
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**220.000,00**

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones (*)	220.000,00
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**220.000,00**

D.1. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

7.263 personas

Clases de beneficiarios/as:

Personas físicas

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Pertenecer al colectivo de Empleados Públicos de las Corporaciones Locales de Castilla-La Mancha.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Las actividades formativas ser realizaron, según los casos, en modalidad presencial y a través de plataforma on-line, contando bien con la atención directa del profesor que imparte el curso bien, en la modalidad online, con un tutor específico durante todo el período de desarrollo de los cursos. De los cuestionarios realizados por cada uno de los alumnos/as se desprende que el grado de atención y satisfacción ha sido elevado al ser, la valoración media de los cursos impartidos, de un 4,46 sobre 5.

E.1. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Emisión de diploma acreditativo de realización y aprovechamiento de la acción formativa.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se cumple el artículo 6.1.f) de los Estatutos en cuanto que se trata de un servicio prestado a las Corporaciones Locales.

A.2. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

PROYECTOS PRIS

Servicios comprendidos en la actividad

Atención a personas en situación de exclusión o riesgo de exclusión social en Castilla-La Mancha y formación a técnicos municipales del área.

Breve descripción de la actividad

Se han realizado un total de 3 programas (ya detallados en la memoria) consistentes en la realización de distintas acciones tendentes a reducir e intentar eliminar las desigualdades en las que, por razones diversas, puedan encontrarse las personas vulnerables o en riesgo de exclusión social.

B.2. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1,51
Personal con contrato de servicios	0,006
Personal voluntario	0,005

C.2. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	40.167,54
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	

c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otros gastos	62.641,49
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**102.809,03**

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	102.809,03
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**102.809,03**

E.2. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

273 personas.

Clases de beneficiarios/as:

Técnicos y demás personal del área social de las Entidades locales que atienden a personas en riesgo de exclusión.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Pertenecer al colectivo de trabajadores del área de Servicios Sociales de las Corporaciones Locales de Castilla-La Mancha.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

El intercambio de experiencias y metodologías de trabajo para la intervención social relacionadas con personas y colectivos vulnerables, así como en del trabajo diario de los servicios sociales de atención primaria en las áreas objeto de los programas. De igual forma, analizar y reflexionar sobre metodologías de trabajo en al contexto actual.

D.2. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Se ha reflexionado sobre los problemas reales que son comunes a los servicios sociales en C-LM y se han analizado y diagnosticado los mismos en profundidad, estableciendo las bases para implantar una mayor coordinación para afrontarlos de una forma más efectiva.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se cumplen los artículos 6.1.f) y 6.1.g) de los Estatutos en cuanto que se trata de un servicio prestado a las Corporaciones Locales a los efectos de impulsar una mayor coordinación y cooperación entre ellas en determinados aspectos de competencia municipal como son los servicios sociales de atención primaria.

A.3. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

IV JORNADAS DE INFANCIA Y FAMILIA

Servicios comprendidos en la actividad

Realización de jornadas formativas

Breve descripción de la actividad

Poner en valor la necesidad de realizar políticas relacionadas con la infancia y la adolescencia y profundizar en nuevas perspectivas de protección a la familia. Se ha realizado en 2 jornadas “on line” durante los días 17 y 18 de noviembre de 2020.

B.3. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	0,05
Personal con contrato de servicios	0,002
Personal voluntario	0,002

C.3. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	2.886,06
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otros gastos	5.113,94,00
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**8.000,00**

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	8.000,00
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**8.000,00**

D.3. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

460 personas

Clases de beneficiarios/as:

Personas físicas. Profesionales públicos del área de infancia y familia.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Pertenecer al colectivo de profesionales municipales de infancia y familia de Castilla-La Mancha, a los Servicios Sociales de atención primaria y a responsables municipales de las áreas de infancia y menores de la región.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Información y orientación en torno a las políticas aplicables, desde los servicios de asistencia social de las EELL de CLM, en materia de infancia, adolescencia y familia.

E.3. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Adquisición de conocimientos sobre nuevas formas de acompañamiento a la infancia y a la familia.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se cumplen los artículos 6.1.f) y 6.1.g) de los Estatutos en cuanto que se trata de un servicio prestado al conjunto de Corporaciones Locales a los efectos de impulsar una mayor coordinación y cooperación entre ellas en determinados aspectos de competencia municipal como son los servicios sociales de atención primaria.

A.4. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

CONVENIO PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO

Servicios comprendidos en la actividad

Realización de jornadas formativas

Breve descripción de la actividad

Actividades de formación dirigidas a cargos electos y personal o voluntarios de las Entidades locales de Castilla-La Mancha en materia de prevención de violencia de género.

B.4. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	3,00
Personal con contrato de servicios	0,041
Personal voluntario	

C.4. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
d. Ayudas monetarias	
e. Ayudas no monetarias	
f. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
f. Compras de bienes destinados a la actividad	
g. Compras de materias primas	
h. Compras de otros aprovisionamientos	
i. Trabajos realizados por otras entidades	
j. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	137.952,21
Otros gastos de la actividad	
l. Arrendamientos y cánones	
m. Reparaciones y conservación	

n. Servicios de profesionales independientes	
o. Transportes	
p. Primas de seguros	
q. Servicios bancarios	
r. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
s. Suministros	
t. Tributos	
u. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
v. Otros gastos	17.178,37
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**155.130,58**

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	5.130,58
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	
d. Contratos con el sector público	
e. Subvenciones	150.000,00
f. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
d. Subvenciones	
e. Donaciones y legados	
f. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**155.130,58**

D.4. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

416 personas

Clases de beneficiarios/as:

Personas físicas. Cargos electos y trabadores públicos y voluntarios municipales de las áreas de mujer, igualdad, violencia de género y servicios sociales.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Pertenecer al colectivo de cargos públicos de ámbito local, profesionales y técnicos municipales de igualdad, mujer y/o violencia de género, y/o personal de los Servicios Sociales de las Entidades locales ubicadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

A lo largo del territorio regional de Castilla-La Mancha se han realizado 22 acciones formativas presenciales impartiendo un total de 110 horas de formación sobre prevención en violencia de género. Las jornadas formativas se han realizado en las 5 provincias de la región en coordinación con las Corporaciones locales donde se han desarrollado y en las que han podido participar activamente los asistentes a las mismas provenientes tanto de ese mismo municipio como, en su caso, de los municipios de la comarca o el entorno.

E.4. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Adquisición de conocimientos sobre prevención de malos tratos y violencia de género.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se cumplen los artículos 6.1.f) y 6.1.g) de los Estatutos en cuanto que se trata de un servicio prestado al conjunto de Corporaciones Locales a los efectos de impulsar una mayor coordinación y cooperación entre ellas en determinados aspectos de competencia municipal como son las actuaciones en materia de prevención y la atención social en materia de violencia de género.

A.5. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE CONSUMO Y AGENDA 2030

Servicios comprendidos en la actividad

Servicios de asistencia técnica a los recursos y servicios municipales en las materias objeto del convenio

Breve descripción de la actividad

Asistencia jurídica a las OMIC y coordinación, apoyo y realización de actividades formativas relacionadas con las políticas locales en materia de consumo, la red de municipios sostenibles y el desarrollo de la Agenda 2030 en las EELL.

B.5. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	0,50
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

C.5. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
g. Ayudas monetarias	
h. Ayudas no monetarias	
i. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
k. Compras de bienes destinados a la actividad	
l. Compras de materias primas	
m. Compras de otros aprovisionamientos	
n. Trabajos realizados por otras entidades	
o. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	28.458,53
Otros gastos de la actividad	
w. Arrendamientos y cánones	
x. Reparaciones y conservación	
y. Servicios de profesionales independientes	
z. Transportes	
aa. Primas de seguros	
bb. Servicios bancarios	
cc. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
dd. Suministros	
ee. Tributos	
ff. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
gg. Otros gastos	16.879,50
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**45.338,03**

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	338,03
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	
g. Contratos con el sector público	
h. Subvenciones	45.000,00
i. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
g. Subvenciones	
h. Donaciones y legados	
i. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**45.338,03**

D.5. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

216 personas

Clases de beneficiarios/as:

Personas físicas. Empleados públicos de la administración local de CLM trabajadores en las OMIC y/o adscritos a las áreas de consumo y agenda 2030.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Pertenecer al colectivo de cargos y empleados públicos de ámbito local, profesionales y técnicos municipales de las áreas de consumo y agenda 2030 de las Entidades locales ubicadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Asistencia técnico-jurídica a las EELL de Castilla-La Mancha y actuaciones de coordinación, apoyo y formación precisada por los servicios municipales de consumo y agenda 2030.

E.5. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Desarrollo municipal de las políticas de consumo y mejora en la prestación a los usuarios de los servicios públicos propios de las áreas de consumo y agenda 2030.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se cumplen los artículos 6.1.f) y 6.1.g) de los Estatutos en cuanto que se trata de un servicio prestado al conjunto de Corporaciones Locales a los efectos de impulsar una mayor coordinación y cooperación entre ellas en determinados aspectos de competencia municipal como son las actuaciones en materia de consumo, sostenibilidad y agenda 2030.

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN

A. Medios Personales

- Personal asalariado Fijo

Número medio	Tipo de contrato	Categoría o cualificación profesional
3	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO (CLAVE 100)	(1) CATEGORÍA: GRUPO II. NIVEL I. TÉCNICO MEDIO. GRUPO DE COTIZACIÓN: 2 EPÍGRAFE AT-EP: 6910 (1) CATEGORÍA: GRUPO III. NIVEL I. JEFA DE ADMINISTRACIÓN. GRUPO DE COTIZACIÓN: 5 EPÍGRAFE AT-EP: 6910 (1) CATEGORÍA: GRUPO III. NIVEL II. ADMINISTRATIVO GRUPO DE COTIZACIÓN: 5 EPÍGRAFE AT-EP: 6910
3	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA (CLAVE 109)	(1) CATEGORÍA: GRUPO I. NIVEL II. TÉCNICO SUPERIOR GRUPO DE COTIZACIÓN: 1 EPÍGRAFE AT-EP: 6910 (1) CATEGORÍA: GRUPO II. NIVEL I. TÉCNICO MEDIO GRUPO DE COTIZACIÓN: 2 EPÍGRAFE AT-EP: 6910 (1) CATEGORÍA: GRUPO III. NIVEL II. ADMINISTRATIVO GRUPO DE COTIZACIÓN: 5 EPÍGRAFE AT-EP: 6910
1	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO (CLAVE 100)	(1) CATEGORÍA: GRUPO I. NIVEL I. TÉCNICO SUPERIOR. GRUPO DE COTIZACIÓN: 1 EPÍGRAFE AT-EP: 6910

- Personal asalariado No Fijo

Número medio	Tipo de contrato	Categoría o cualificación profesional
3	OBRA O SERVICIO DETERMINADO A TIEMPO COMPLETO (CLAVE 401)	(1) CATEGORÍA: SECRETARIO GENERAL GRUPO DE COTIZACIÓN: 1 EPÍGRAFE AT-EP: 6910 (1) CATEGORÍA: VICESECRETARIO GENERAL GRUPO DE COTIZACIÓN: 1 EPÍGRAFE AT-EP: 6910 (1) CATEGORÍA: GRUPO I. NIVEL I. COORDINADOR DE PROGRAMAS GRUPO DE COTIZACIÓN: 2 EPÍGRAFE AT-EP: 6910

3	OBRA O SERVICIO DETERMINADO A TIEMPO COMPLETO (CLAVE 401)	(1) CATEGORÍA: GRUPO II. NIVEL I. TÉCNICO MEDIO GRUPO DE COTIZACIÓN: 2 EPÍGRAFE AT-EP: 6910 (1) CATEGORÍA: GRUPO II. NIVEL I. TÉCNICO MEDIO GRUPO DE COTIZACIÓN: 2 EPÍGRAFE AT-EP: 6910 (1) CATEGORÍA: GRUPO II. NIVEL I. TÉCNICO MEDIO GRUPO DE COTIZACIÓN: 2 EPÍGRAFE AT-EP: 6910

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
1	SERVICIOS FISCALES, LABORALES Y CONTABLES.
1	IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS. FORMADORES EXTERNOS.
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFORMÁTICA Y SERVICIOS CONEXOS.

- Voluntariado

Número medio	Actividades en las que participan

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	PROPIEDAD	TOLEDO, CALLE DUBLÍN, Nº 4. NÚMERO DE REFERENCIA CATASTRAL: 2244502VK1124C0001WP

Características

SOLAR SIN EDIFICAR, CON USO DOTACIONAL CULTURAL-DEPORTIVO

1	AUTORIZACIÓN DE USO DE INSTALACIONES	TOLEDO. CALLE RÍO CABRIEL S/N (POLÍGONO SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA)

Características

ESPACIO DIÁFANO EN PLANTA BAJA, CONOCIDO COMO BIBLIOTECA, E INSTALACIONS INHERENTES AL MISMO, DEL EDIFICIO OCUPADO POR LA “ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL” PROPIEDAD DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

- Equipamiento (*)

Número	Equipamiento	Localización/identificación
2	MARCAS COMERCIALES	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO

1	ACCESIBILIDAD PÁGINA WEB	CALLE RÍO CARIEL S/N DE TOLEDO
1	MAMPARA DE CRISTAL	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	MOBILIARIO DE OFICINA	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
18	EQUIPOS INFORMÁTICOS	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	IMPRESORA	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	DESTRUCTORA PAPEL	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	AURICULARES	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	TERMINAL TELEFÓNICO	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
3	ROLL-UP BANNER	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
10	PERSIANAS	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	CARRETILLA PLEGABLE	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	FLEXO DE MESA DE DESPACHO	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	VEHÍCULO CITROEN C5-Matrícula 0032HJJ	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
2	DISCOS DUROS EXTERNOS	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
3	LICENCIAS Y/O SOFTWARE	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	PROGRAMA CONTABILIDAD	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	CONTROL DE PRESENCIA	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO

(*) A título enunciativo. Mayor detalle en Inventario de la entidad.

C. Subvenciones públicas

Origen	Importe	Aplicación
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.	CONCEDIDO: 220.000,00 €	PLAN DE FORMACIÓN INTERADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL AFEDAP DIRIGIDO A EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN CLM.
DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.	CONCECIDO 102.809,03 €	PROYECTOS PRIS 2021 (Total de los 3 proyectos).
DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y MENORES DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.	8.000,00 €	IV JORNADAS DE INFANCIA Y FAMILIA.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMNISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.	111.100,00 €	SUBVENCIÓN DIRECTA CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JCCM 2021, PARA SOPORTAR PARTE DE LOS GASTOS DE ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD.

D. Convenios.

Origen	Importe	Aplicación
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMNISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA. VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.	CONCEDIDO 150.000,00 € EJECUTADO 155.130,58 €	CONVENIO PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVENIO A TRES AÑOS (2019-2021): ANUALIDAD 2021.
CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.	CONCEDIDO 45.000,00 € EJECUTADO 45.338,03 €	CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE CONSUMO Y AGENDA 2030.

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto	Origen	Importe
ASISTENCIAS (PRESIDENTA)	CUOTAS DE ASOCIADOS	630,00 €
ASISTENCIAS (VICEPRESIDENTE)	CUOTAS DE ASOCIADOS	630,00 €
ASISTENCIAS (RESTO DE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO Y DEL CONSEJO REGIONAL DE LA FEDERACIÓN)	CUOTAS DE ASOCIADOS	8.100,00 €

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria	Importe

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD (al 31-12-2021).

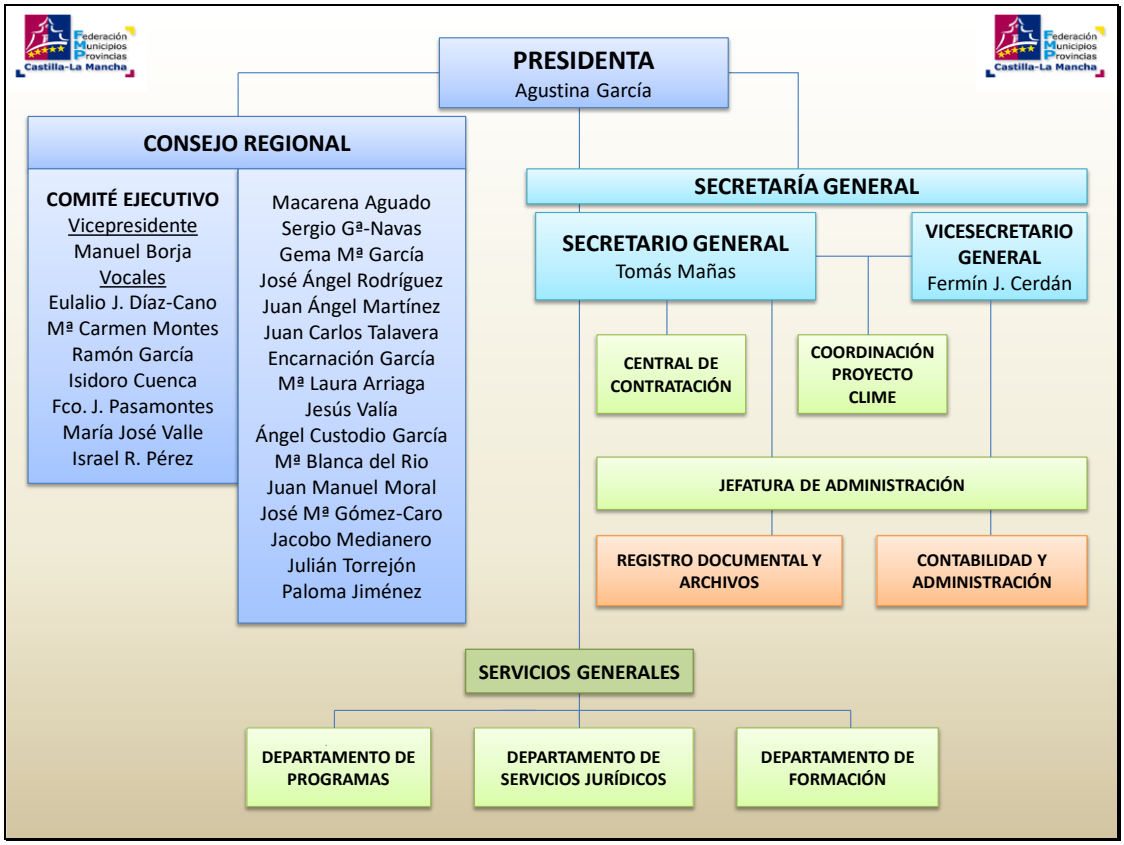

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-